



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física  
en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORA:**

Chavarry Hurtado, Leysla Alejandra ([orcid.org/ 0000-0001-8207-6305](https://orcid.org/0000-0001-8207-6305))

**ASESORA:**

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel ([orcid.org/0000-0003-3169-9048](https://orcid.org/0000-0003-3169-9048))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del fenómeno  
criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Al culminar esta etapa universitaria, tras enfrentar numerosos desafíos y una perseverancia inquebrantable para alcanzar mis metas, he adquirido la valiosa lección de que la motivación y la paciencia son fundamentales para alcanzar nuestros objetivos. Además, deseo dedicar este logro a mi madre, quien ha sido un apoyo constante en mi trayecto académico.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todas las personas que contribuyeron de diversas maneras a la realización de esta tesis, por su inquebrantable apoyo y comprensión. A mis profesores y a mi asesora, por su valiosa orientación y conocimientos compartidos. A todos, ¡gracias por ser parte de este logro!"



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022", cuyo autor es CHAVARRY HURTADO LEYSLA ALEJANDRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL <b>DNI:</b> 08580729 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3169-9048	Firmado electrónicamente por: CNAMUCHEC24 el 04-12-2023 17:46:41

Código documento Trilce: TRI - 0673661



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CHAVARRY HURTADO LEYSLA ALEJANDRA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
CHAVARRY HURTADO LEYSLA ALEJANDRA <b>DNI:</b> 76294303 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8207-6305	Firmado electrónicamente por: LCHAVARRYH el 25- 03-2024 11:47:39

Código documento Trilce: INV - 1539318

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT .....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO .....	5
III.METODOLOGÍA.....	20
<b>3.1 Tipo y diseño de investigación</b> .....	20
<b>3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización</b> .....	21
<b>3.3 Escenario de estudio</b> .....	21
<b>3.4 Participantes</b> .....	22
<b>3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	23
<b>3.6 Procedimiento</b> .....	25
<b>3.7 Rigor Científico</b> .....	25
<b>3.8 Método de análisis de datos</b> .....	26
<b>3.9 Aspectos éticos</b> .....	27
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	28
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS .....	51
ANEXOS .....	55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de categorización

Tabla 2 Caracterización de participantes

Tabla 3 Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos

Tabla 4 Materiales y servicios utilizados

Tabla 5 Financiamiento

Tabla 6 Cronograma de ejecución de actividades

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo general analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022. Dicha investigación es tipo básico con un enfoque cualitativo, un diseño de teoría fundamentada. Se emplea la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista que se empleó en la participación de 6 abogados y 1 policía expertos en la materia. Se realizó también el análisis documental, siendo que los resultados, verificados con supuestos jurídicos, revelan la conexión entre la vulneración del derecho a la vida y el daño a la integridad física, respaldada por información fidedigna. En conclusión, se destaca la importancia de la intervención proactiva de la CIDH y el papel fundamental de la PNP en la protección de la integridad física en casos de violencia contra la mujer; la CIDH se compromete a salvaguardar derechos fundamentales, mientras que la PNP, siendo el primer punto de contacto para las víctimas, desempeña un rol crucial en la efectividad de las medidas de protección. Estos hallazgos contribuyen a la comprensión y abordaje más efectivo de la VCM, destacando la necesidad de acciones coordinadas entre entidades jurídicas y de seguridad.

**Palabras clave:** Agresiones, violencia contra la mujer, derecho a la vida, integridad física, sancionar.

## **ABSTRACT**

The general objective of this work is to analyze how the violation of the right to life influences the injury to physical integrity in the crime of violence against women, Lima Norte - 2022. This research is basic type with a qualitative approach, a Design of grounded Theory. The interview technique is used and as an instrument the interview guide was used in the participation of 6 lawyers and 1 police expert in the field. The documentary analysis was also carried out, and the results, verified with legal assumptions, reveal the connection between the violation of the right to life and the damage to physical integrity, supported by reliable information. In conclusion, the importance of the proactive intervention of the IACHR and the fundamental role of the PNP in protecting physical integrity in cases of violence against women are highlighted; The IACHR is committed to safeguarding fundamental rights, while the PNP, being the first point of contact for victims, plays a crucial role in the effectiveness of protection measures. These findings contribute to the understanding and more effective approach to VAW, highlighting the need for coordinated actions between legal and security entities.

**Keywords:** attacks, violence against women, right to life, physical integrity, punish.

## IIINTRODUCCIÓN

En la sociedad contemporánea, la problemática de la violencia dirigida hacia las mujeres ha rebasado fronteras y limitaciones, puesto que no hubo día en que no se haya visto un caso de violencia hacia la mujer, afectando así negativamente en lo sexual, físico y en algunas ocasiones conllevó a la muerte.

Estos comportamientos solían ser comunes debido a las nocivas prácticas de crianza que prevalecían en el pasado; es por eso que durante su infancia, muchos hombres fueron sometidos a maltratos y fueron testigos de actos violentos dirigidos hacia sus madres o mujeres en su entorno cercano, y en el caso de las mujeres, presenciaron la violencia como un componente habitual de su crianza; por lo que en consecuencia, internalizaron la idea de que, para mantener la estabilidad en el hogar, los hombres debían preservar su masculinidad mediante la violencia, mientras que las mujeres debían adoptar una actitud sumisa, aceptando sin cuestionar las decisiones masculinas y tolerando cualquier forma de violencia, esta dinámica contribuyó a que los hombres fueran más propensos a recurrir a la violencia, mientras que las mujeres tenían una mayor probabilidad de enfrentar riesgos como potenciales víctimas.

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (más adelante OMS) realizó una estimación que indica que aproximadamente el 30% de las mujeres experimentaron situaciones de violencia ya sea en el ámbito físico o sexual en algún momento de sus vidas, ya sea por parte de su pareja o de otra persona; esta información fue reportada a nivel internacional (2021). Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (más adelante INML-CF), en Colombia en 2021 la incidencia de VCM por parte de su pareja actual o anterior tuvo un aumento en un 11,89% respecto al año anterior. Además, la violencia por parte de otros miembros de la familia también aumentó en un 5,15% con respecto al año 2020; la cual mostró una preocupación al

observar que las cifras revelan que, en promedio, una mujer sufre algún tipo de violencia cada 50 minutos.

En Venezuela, durante el año 2022, la International Rescue Committee mencionó que la VCM tuvo un ascenso a un 64% en total, siendo la violencia física el 20%, esta violencia se ejerció por un familiar cercano, una pareja actual o anterior, otro familiar o un cuidador, a la luz de estos hallazgos, la cual se mostró preocupación dado que 4 de cada 5 mujeres manifestaron que no pudieron denuncia la violencia a las autoridades.

En el nivel nacional, la VCM ha sido un tema de mucha preocupación en el Perú, siendo que, los medios de comunicación con frecuencia informaron sobre estadísticas y datos con respecto a la violencia que estuvieron sometidas por parte de sus parejas u otras personas; estos incidentes violentos no solo impactaron a las mujeres, sino que también afectaron a los niños e impusieron un costo social y económico dentro de su entorno en conjunto. Asimismo, se presentó las denuncias sobre la inadecuada aplicación de las normas legales que tuvieron como finalidad combatir el feminicidio, la tentativa de feminicidio y la violencia sexual e intrafamiliar.

Además, un número importante de mujeres entre 15 y 49 años, más específicamente, alrededor del 63,2 % de los encuestados manifestaron que fueron víctimas de violencia en algún episodio de sus vidas; la Policía Nacional del Perú (más adelante PNP) también difundió informes que indican que el 91% de las denuncias relacionadas con violencia intrafamiliar se debieron a agresiones de la pareja contra la mujer (2018).

A nivel local, se mencionó que en Carabayllo fueron atendidos 126 casos, en Comas 197 casos, en Los Olivos 88 casos y en San Martín de Porres 158 casos de VCM (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020).

Por todo lo mencionado con anterioridad que dieron fundamento a este trabajo de investigación se formuló como problema general ¿De qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito de la violencia

contra la mujer Lima Norte- 2022? , así mismo se planteó el problema específico 1 ¿De qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte- 2022? , y como problema específico 2 ¿De qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte - 2022?

En primer término, este trabajo de investigación contó con respaldo de la justificación teórica, ya que los abogados se propusieron afianzar el cumplimiento de las leyes penales relacionadas con la VCM, asegurando el acatamiento de las sanciones establecidas, esto estaba alineado con la defensa del derecho a la integridad física y a la vida; las sanciones fueron consideradas como evidencia del cumplimiento de las leyes penales según nuestro código penal. En segundo lugar, la justificación práctica se basó en el conocimiento de los casos de VCM obtenidos, puesto que se consideró la ejecución de la pena establecida como necesaria y se abogó por que los operadores de justicia contaran con una estrategia más efectiva para garantizar el cumplimiento de dicha pena. Finalmente, se contó con la justificación metodológica para el desarrollo del trabajo de investigación, a través de este enfoque, se emplearon instrumentos como guías de entrevistas, con el objetivo de utilizar esta herramienta como medio de recolección de datos, junto con métodos de análisis diseñados para asegurar que los propósitos perseguidos fueran racionales y apropiados.

Como objetivo general, es analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito de la violencia contra la mujer Lima Norte- 2022. Así mismo el objetivo específico 1: Determinar de qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte- 2022, y como objetivo específico 2: Determinar de qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte - 2022.

Asimismo, el supuesto general, la vulneración del derecho a la vida, influyó en agravio a la integridad física en el delito de Violencia Contra las Mujeres (VCM). Esto se debió a que, cada vez que se agredía a una mujer de manera violenta, en la mayoría de las situaciones, el desenlace resultaba en la pérdida de la vida de la persona afectada, dado que no se pudo gestionar la intensidad de la fuerza involucrada. En cuanto a los supuestos específicos, el supuesto específico 1, la CIDH sí influyó en agravio a la integridad física en el delito de VCM, ya que introdujo medidas punitivas para hacer frente a la VCM. También tenemos el supuesto específico 2, la PNP sí tuvo influencia en el cumplimiento de las medidas de protección en el delito de VCM, ya que debía brindar garantías y protecciones a la mujer desde el momento en que esta presentaba la denuncia, mostrando así una respuesta efectiva hacia la mujer.

## **II.MARCO TEÓRICO**

Es así que a continuación, se presenta como antecedentes internacionales como nacionales diversos autores que nos van a brindar información de las categorías brindadas.

En el ámbito internacional, Fernández y Jiménez (2021) se indica que la condición de estar vivo es esencial para ser titular de otros derechos, y se alude al derecho esencial a la vida, la cual, en este análisis, se plantea como un derecho en sí mismo y también como un requisito para ejercer otros derechos, a menudo se considera como un valor esencial de la persona, pero surge la pregunta de si el derecho a la vida es simplemente una forma de derecho o si también implica una obligación.

Por lo tanto, el derecho a la vida es irremplazable, esencial para la dignidad y el bienestar de la humanidad y está interconectado con otros derechos y obligaciones, siendo que este requiere de un esfuerzo colectivo para crear una sociedad justa y equitativa que valore la vida y el bienestar humanos.

Para Ramírez, Chávez y Mata (2021) menciona en cuanto al derecho a la vida, es fundamental resaltar que creemos que incluye un elemento inherente y fundamental, el derecho inherente de cada individuo a forjar un proyecto de vida que le sirva como su propósito existencial.

Por ello, el derecho a la vida no solo abarca la supervivencia física de un individuo, sino también su capacidad para vivir una vida con propósito y significado, incluyendo el derecho a formular y perseguir un proyecto de vida, lo que otorga a las personas la libertad de forjar su propio destino y realizar su potencial, teniendo así el reconocimiento de este componente esencial del derecho a la vida siendo crucial para procurar la honra y el comodidad humana, valorando y resguardando el derecho a la

vida de esta manera construyendo un ambiente más firme y ecuánime donde cada individuo podrá prosperar.

El autor Montoya (2021) hace referencia que la Constitución Política Mexicana salvaguarda el derecho a la vida de los seres humanos, reconociéndose como un derecho fundamental necesario para la existencia y goce de los demás derechos.

Entonces que la aceptación de este derecho se considera un paso crucial para avalar la dignidad y el confort de todas las personas en México, siendo el reconocimiento que no solo salvaguarda la supervivencia física de las personas, además, reconoce que el derecho a la vida es fundamental para la realización que merece la existencia de cada individuo; por lo tanto, este reconocimiento ayuda a proteger a las personas de diferentes formas de daño, incluidas la violencia y la discriminación.

Gonzabay, Apolo y Durán (2020) señalan que, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución de Ecuador, se establece que todas las personas tienen el derecho de acceder a los derechos fundamentales que comparten todos los seres humanos. Entre estos derechos, se destaca el derecho a la vida, el cual es de suma importancia y es responsabilidad del Estado reconocerlo y asegurar su salvaguardia.

La Constitución de Ecuador resalta la importancia primordial de los derechos humanos para cada persona, haciendo hincapié en su vital significado para todos los individuos. Se destaca especialmente la responsabilidad del Estado en reconocer y asegurar el derecho a la vida, lo que demuestra el firme compromiso de Ecuador en preservar y fomentar los derechos fundamentales de todos sus habitantes.

Para Velasco (2022) El Código Orgánico Integral Penal (COIP), que es la normativa principal que respalda y resguarda a las víctimas de violencia doméstica tiene como objetivo primordial garantizar el respeto d ellos derechos de las mujeres y las familias. No obstante, a lo largo del tiempo, no se ha logrado brindar una protección integral a la integridad de las mujeres y los miembros del hogar, principalmente debido a la falta

de conocimiento por parte de los ciudadanos sobre como presentar denuncias e iniciar acciones legales en casos de este tipo de delitos.

Entonces podemos decir que el hecho de que el COIP sea la legislación primaria que busca proporcionar apoyo y protección a las personas afectadas por violencia doméstica representa un avance significativo en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y las familias. Sin embargo, es preocupante constatar que, a pesar de esta legislación, la integridad de las mujeres y los entornos de su familia no se ha protegido de manera completa a lo largo del tiempo.

Respecto a Franco (2018), señaló que, la Suprema Corte ha determinado que, en cualquier situación de agresión hacia mujeres, es esencial tener en cuenta la visión de género; el tribunal más alto ha establecido la responsabilidad de investigar de manera completa todos los casos relacionados con VCM desde esta perspectiva; por tanto, en el contexto específico de una mujer que pierde la vida en una situación de violencia de género, se debe contemplar como una posibilidad de investigación el feminicidio, es decir, el asesinato motivado por cuestiones de género. Según lo expresado por el autor, resulta alentador y significativo que la Suprema Corte haya determinado la obligación de incorporar la perspectiva de género en todas las situaciones de VCM. Con esta determinación se evidencia un compromiso por parte de la institución en la batalla por garantizar una existencia sin violencia hacia las mujeres y en la consecución de justicia para aquellas que han sido afectadas.

Para Palacios (2020) manifiesta que, la integridad constituye un derecho fundamental intrínseco a la condición humana, basado en el respeto hacia la vida y su bienestar integral, por lo que cada individuo tiene el derecho de salvaguardar y preservar su integridad física, mental y moral, lo cual implica la responsabilidad de cuidar todas las dimensiones de su cuerpo y mantener un estado de salud apropiado.

Entonces, la consideración y preservación de la integridad humana son esenciales para asegurar una existencia plena, dado que este derecho cuida nuestra integridad física, mental y moral es esencial para mantener un estado de bienestar y dignidad.

En el ámbito nacional, Gallegos y Román (2022) mencionaron que el derecho a la vida abarca el derecho a la supervivencia física y la capacidad de vivir con dignidad; este tiene carácter fundamental, dado que es un requisito indispensable para el disfrute de otros derechos; este se aplica a todas las personas desde el momento de la concepción, y es responsabilidad del Estado velar por que se ejerza en condiciones respetuosas de la dignidad humana.

Por lo tanto, la integridad representa uno de los derechos fundamentales más críticos para los seres humanos, ya que constituye la base para el ejercicio de todos los demás derechos, todas las personas merecen vivir sin experimentar violencia, opresión y discriminación; por lo que la responsabilidad recae en los gobiernos, quienes deben proteger este derecho mediante la creación y aplicación de leyes y políticas que garanticen la seguridad física y el bienestar de todos los ciudadanos, incluyendo que no es solo prevenir la violencia y los abusos de poder, sino también garantizar una sociedad que valore y proteja el derecho a la vida.

Así como manifiesta Lizana (2016) el derecho a la vida es innato y vital de los seres humanos, simplemente en virtud de su existencia, es el bien más valioso, y como tal, se considera un derecho natural y primario, desde el momento de la concepción hasta el final de la vida; este derecho engloba un derecho natural, inherente y fundamental. Por consiguiente, el derecho a la vida es intrínseco, dado que se reconoce el valor y la dignidad inherentes a cada individuo, este derecho se considera primordial y fundamental entre todos los demás derechos, siendo crucial su protección para fomentar el bienestar, independientemente la raza, género o condición social, por ello es deber de todas las sociedades y gobiernos asegurar que este derecho sea respetado y defendido en todo momento.

Para las autoras Duran y López (2020) refieren que en el año 2018, la CIDH expresó su preocupación por los frecuentes episodios de violencia y asesinatos en nuestro país, ya que durante un periodo de cuatro meses, desde enero hasta abril de ese

mismo año, se documentaron 43 incidentes de feminicidio y 103 casos de intento de feminicidio, frente a esta situación, la CIDH llamó al Estado peruano a adoptar estrategias integrales adicionales para prevenir tales delitos, garantizando una investigación adecuada y la apropiada sanción de los responsables y también hizo hincapié en la necesidad de brindar protección y compensación integral a las víctimas, ya que esto representa un desafío fundamental.

Entonces fue muy necesario que la CIDH expresara la preocupación por la violencia hacia las mujeres y que se haya implementado estrategias para prevenir, sancionar y a su vez proteger a las víctimas.

Así como manifiesta Ordóñez (2018) que, la PNP se le encomienda garantizar el acatamiento de las medidas de protección establecidas, con la finalidad de lograr dicho propósito, es fundamental contar con un plano descriptivo y geo referencial que permita buscar a todas las personas agredidas que han solicitado amparo; además, se debe capacitar a un medio de comunicación para atender de manera efectiva las solicitudes de seguridad, considerando la posibilidad de colaborar con los servicios de serenazgo para ofrecer respuestas adecuadas. Por tanto, la responsabilidad de la PNP es esencial para asegurar la implementación de las medidas de protección establecidas.

Así como expresa Mercado (2019) el derecho a la integridad física y mental es primordial y esencial para todos los individuos, al igual que el derecho a la vida y a la dignidad humana, estos tres derechos permiten la realización de otros derechos; este es crucial ya que protege los complejos aspectos físicos, psicológicos y morales de la naturaleza humana, sin este derecho los demás derechos carecerían de sentido, ya que se derivan del respeto básico a la existencia humana.

Es así que se destaca la importancia del derecho a la integridad como sustancial, junto con el derecho a la vida, enfatizando que el respeto de estos derechos básicos es crucial para asegurar el cumplimiento de los demás. El derecho a la integridad protege

los aspectos físicos, psicológicos y morales de los seres humanos y, por lo tanto, tiene suma importancia en la defensa de la complejidad de la naturaleza humana.

De acuerdo a las bases teóricas que tiene Alfaro (2022) refiere que la teoría de la diferencia se basa en la construcción cultural que se apoya en la dicotomía entre hombres y mujeres, así como en las características biológicas que se les atribuyen respectivamente. Se han difundido ideas equivocadas que han propiciado la restricción de los derechos y libertades de las mujeres, centrándose principalmente en restringir su papel al ámbito del hogar y los cuidados, y en dar prioridad a los hombres. Bajo esta perspectiva naturalista, la estructura patriarcal ha establecido una fragmentación que excluye las capacidades, el pensamiento independiente y las acciones autónomas de las mujeres, considerándose meros apéndices de los hombres y limitando su representación social y su capacidad de tomar decisiones.

Para Antón (2014) nos manifiesta que, desde la teoría de la perspectiva sociológica, se considera que el maltrato en las parejas es una forma de violencia que ocurre dentro del ámbito familiar. Bajo esta premisa, se han desarrollado diversas teorías que se centran principalmente en analizar la influencia de factores estructurales, como los recursos familiares, el estatus socioeconómico o el estrés, entre otros, en la incidencia de esta problemática.

De igual manera, Aguilar (2017) indica que los derechos de primera generación se definen como derechos individuales de naturaleza civil y política, las cuales encuentran sus raíces en la Ilustración, el proceso de independencia de las colonias británicas en Norteamérica y la Revolución Francesa, estos derechos imponen la responsabilidad al Estado de asegurar el respeto por ciertas libertades fundamentales para cada ciudadano, tales como el derecho a la vida, la preservación de la integridad física, la libertad, la igualdad ante la ley, la prohibición de la tortura y la libertad religiosa entre otros.

Con respecto a los enfoques conceptuales, considerando que Guerra (2020) se refirió que la existencia humana se basa en la vida misma, siendo esta última esencial y fundamental, de hecho, el derecho a la vida se erige como el principal derecho fundamental de la humanidad, ya que la capacidad de disfrutar de los demás derechos depende de su preservación, así mismo la vida constituye la fuente primordial para el ejercicio de otros derechos, ya que sin vida no puede haber ser humano, y, por ende, tampoco pueden existir derechos.

Ante ello, Fernández (2019), manifiesta que el derecho a la vida tiene como objetivo proteger la libertad, y es importante destacar que existe una relación complementaria entre estos dos derechos, vivir en una sociedad que garantiza el derecho a la vida crea las condiciones necesarias para ejercer la libertad individual.

En la Constitución política del Perú, el primer inciso del artículo 2° establece que el derecho a la vida, a la identidad, a la integridad moral, mental y física, así como al desarrollo personal y al bienestar, es esencial para todos los individuos.

Además, la ONU (2018) reconoce el Derecho a la vida está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, específicamente en el artículo 3, que establece que "cada individuo tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". En lo que concierne al derecho a la vida, esto implica que todas las personas tienen el derecho fundamental de estar con vida y que a nadie se le debe privar injustamente de su existencia, por lo que este derecho proporciona protección contra la pena de muerte, el homicidio y otras formas de violencia mortal.

Según Castaño (2020) el reconocimiento del derecho a la vida cobra una relevancia sustancial, al ser el pilar fundamental que posibilita la materialización de otros derechos fundamentales, por lo que la preservación de este derecho se erige como un principio esencial para garantizar la realización de las libertades básicas asociadas.

Para Vílchez (2020) El derecho a la vida protege un bien jurídico de igual valor en todas las vidas humanas, reflejando la convicción de que cada vida humana es digna;

este derecho es la base física de todos los demás derechos fundamentales y, debido a su estrecha relación con la dignidad humana, se aplica universalmente, independientemente de la nacionalidad; siendo que es único porque cualquier violación es irreparable, ya que implica la pérdida del titular del derecho.

De igual manera, se aborda la perspectiva conceptual de las subcategorías, teniendo en cuenta la primera subcategoría es que la CIDH se destaca como el organismo principal e independiente de la OEA encargado de promover y proteger los derechos humanos en el continente americano.

Asimismo, en el ámbito nacional, la CIDH desempeña una función significativa en la supervisión y fomento de los derechos humanos, con el objetivo de asegurar el acatamiento y salvaguardia de los derechos esenciales de todas las personas dentro del país. Sus responsabilidades comprenden la recepción de quejas, la elaboración de informes, la ejecución de medidas provisionales y la colaboración con el gobierno de Perú y entidades de la sociedad civil con el propósito de mejorar la situación de los derechos humanos.

De esta manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos salvaguarda una amplia gama de derechos que abarcan, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad individual, a la libertad de pensamiento y expresión, a la igualdad y no discriminación, a los derechos económicos, sociales y culturales, a los derechos de las comunidades indígenas, al acceso a la justicia ya un proceso legal equitativo, a los derechos de las personas privadas de su libertad, a los derechos de las personas desplazadas en busca de refugio, a los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad y, finalmente, a los derechos de las mujeres.

Por último, los Estados que conforman la CIDH son los siguientes: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Uruguay.

La segunda subcategoría se refiere al trabajo de la PNP donde Marquina (2021) es una entidad encargada por el Estado de brindar asistencia y seguridad a los ciudadanos y la comunidad. Además, tiene como funciones principales mantener el orden interno y asegurar el cumplimiento de las leyes, entre otras responsabilidades.

Su función primordial se centra en preservar, restablecer y asegurar la armonía interna, lo que conlleva proporcionar protección y respaldo tanto a los ciudadanos como a la comunidad en su conjunto. Esto implica asegurar el cumplimiento de las normativas legales y la protección de los activos, ya sean de índole pública o privada, además de prevenir, controlar y combatir la actividad delictiva y llevar a cabo la supervisión de las fronteras.

Como parte de sus responsabilidades, la PNP tiene la autoridad para llevar a cabo registros de personas, inspecciones de viviendas, instalaciones y vehículos, así como inspeccionar naves, aeronaves y objetos. También se le otorga el derecho de poseer, portar y utilizar armas de fuego, así como intervenir, citar y detener a personas. Además, puede actuar como mediador en disputas que no constituyan delitos o infracciones que perturben el orden y la paz pública.

Finalmente, tiene la autoridad para ejercer otras responsabilidades que la Constitución y las regulaciones establezcan. En lo que concierne al perfil de la policía en su papel de salvaguardar el derecho a la vida, se espera que se enfoque en el respeto de los derechos humanos, en la ética profesional, en la capacitación adecuada en el uso de la fuerza y en la promoción de la reducción de la confrontación y la resolución pacífica de disputas. En cualquier situación, la máxima prioridad debe ser resguardar la vida y garantizar la preservación de la integridad de las personas.

Por ello, Santos (2020), dice que se valora la importancia de contar con un conjunto de procedimientos policiales debidamente establecidos por la ley, con el fin de prevenir, investigar y brindar protección a las mujeres víctimas de violencia, dado que los procedimientos tienen como objetivo reducir la incidencia de estos delitos que

también afectan a los miembros familiares, siendo esta crucial, ya que las mujeres agredidas suelen recurrir a la policía como primera opción para denunciar y buscar protección ante la violencia que sufren.

Así como refieren los autores Román y Tantalean (2019), la integridad física es un derecho que hace referencia a la parte exterior de la persona, el cual debe ser protegido de agresiones que afecten o lesionen su cuerpo, perjudicando su salud. Frente a esto afirmamos que el derecho a la integridad física es esencial en los derechos humanos, a cubrir la salvaguardia contra posibles ataques externos que puedan poner en riesgo el cuerpo y la salud de un individuo, siendo que este derecho se extiende más allá del daño físico y también incluye el bienestar psicológico, lo cual subraya la importancia de establecer un entorno seguro y de respaldo para todas las personas.

Así como argumenta Collazos (2017), el objetivo de la integridad física es asegurar que el cuerpo de una persona permanezca inalterado o funcione correctamente, desde una perspectiva psicológica y salvaguardarlo contra acciones que lo amenacen.

Por lo tanto, asegurar la inviolabilidad de cada persona es un factor esencial para impulsar su completo bienestar. Se pone énfasis en la relevancia de brindar salvaguardias a los individuos frente a comportamientos dañinos que puedan afectar adversamente su salud tanto física como mental. Esto subraya la imperante necesidad de establecer un entorno seguro y solidario que fomente la salud mental positiva y el bienestar físico de todos los individuos.

Además, García (2021) se destaca la importancia del derecho a la integridad física, nos referimos a la plenitud y salud del cuerpo, este derecho implica una salvaguardia contra cualquier forma de agresión que pueda causar daño físico, ya sea a través de la destrucción del cuerpo o causando dolor o perjuicio a la salud, por lo que es un

derecho estrechamente vinculado al derecho fundamental a la vida, con el objetivo de asegurar una vida exenta de violencia tanto en entorno públicos como privados.

Así como menciona Torres y Villarreal (2017) en cuanto a términos de integridad física, el concepto se refiere a la unidad, indivisibilidad e irreparabilidad de cada individuo, como toda persona tiene derecho a estas cualidades, también tiene derecho a conservarlas en su totalidad y libres de daños causados por otros, ya sea directa o indirectamente; la integridad tiene tres dimensiones: física, psicológica y moral.

Por lo tanto, se comprende que el concepto de integridad personal reconoce la unidad inherente de cada individuo y sus derechos a mantener su integridad física, psicológica y moral intacta, sin sufrir daños causados por terceros. Es fundamental establecer un ambiente donde las mujeres puedan experimentar seguridad y protección, exentas de cualquier manifestación de violencia o maltrato; por lo que esto conlleva no solo a la prevención y sanción de actos violentos, sino también a fomentar una cultura que promueva el respeto y la igualdad de género.

Según la perspectiva de Guerra (2015) en lo que respecta al bien jurídico protegido, el derecho a la integridad física se define como el derecho a no sufrir lesiones corporales sin el consentimiento propio. La idea de que una intervención coactiva en el cuerpo pueda causar molestias o daños a la salud se considera un grado de afectación, pero no una condición necesaria para que se considere una infracción al derecho fundamental a la integridad física. En otras palabras, la mera intromisión en este derecho se considera suficiente, independientemente de si causa malestar o daño a la salud.

Como norma tenemos el artículo 2° numeral 23 de la Constitución Política del Perú manifiesta que con respecto a la libertad y seguridad individuales, se establece que ningún individuo debe ser objeto de violencia moral, psicológica o física, ni sufrir tortura o tratos crueles y degradantes; por lo que cualquier persona tiene el derecho de solicitar una evaluación médica inmediata para la víctima o para aquellos que no

pueden recurrir a la autoridad por sí mismos; siendo así que las declaraciones obtenidas mediante violencia carecen de validez, y quien la utilice será responsable de sus acciones.

Para Alcántara (2021) mencionó que la agresión es un atributo biológico intrínseco presente en todos los seres vivos, y cumple una función importante al mejorar la eficiencia de las especies, no se trata de una característica negativa, sino que resulta fundamental para la supervivencia y el proceso evolutivo, por ello desde esta perspectiva, puede afirmarse que la agresión es una parte inherente de la naturaleza humana.

Para Colonia (2021), manifiesta que la agresión hacia la mujer se refiere a cualquier acto que cause daño físico o afecte negativamente su salud mental, cognitiva o comportamental debido a su condición de género. La aseguramiento del derecho a la vida y a la integridad física es esencial para asegurar una vida plena y gratificante para todos, con un enfoque particular en las mujeres, es necesario promover y proteger estos derechos, creando un entorno seguro, sin violencia ni discriminación, donde todas las personas tengan la posibilidad de desarrollarse en un entorno de igualdad.

Esta conducta está definida en el NCPP en su artículo 122 - B, el cual se refiere a las agresiones dirigidas hacia mujeres o miembros de la unidad familiar. De acuerdo con este artículo, estas agresiones resultan en una condena de prisión que oscila entre dos y tres años cuando se utilizan armas que amenacen la vida de la víctima, se llevan a cabo con crueldad o de manera premeditada, si la víctima está embarazada, es menor de edad, anciana, discapacitada o sufre de una enfermedad terminal. Esta disposición también se aplica cuando dos o más personas participan en la agresión, cuando se desobedece una orden de protección emitida por la autoridad competente o cuando los actos suceden en presencia de un niño o adolescente.

De igual manera, Juárez (2020) destaca que el bien jurídico protegido en el contexto del delito de agresiones que estamos analizando no puede ser dissociado de los variados tipos de violencia dirigidos hacia las mujeres, que abarcan tanto la violencia física como la psicológica, tal como se establece en el artículo 8. Esto se debe a que el artículo 122-B del Código Penal hace una mención explícita a las conductas perpetradas por el agresor que resultan en lesiones corporales y que afectan los aspectos psicológicos, cognitivos y conductuales de una mujer debido a su género. Por lo tanto, el delito de agresiones contra las mujeres tiene como propósito proteger tanto la integridad física y psicológica de aquellas personas que son víctimas de agresiones perpetradas por terceros.

Para Arbildo (2022), señala que, en Perú, la VCM es un problema prevalente y se han planteado diversas acciones para hacer frente a esta problemática; una de los primeros pasos dados fue la promulgación de la Ley N° 26260, que reguló las conductas negativas y estableció un marco para la protección que es para las víctimas dentro de sus hogares; la implementación de esta ley inició los esfuerzos para proteger a las mujeres de la violencia doméstica.

Es alentador ver que en nuestro país se ha tomado medidas para enfrentar la violencia contra las mujeres, iniciando con la promulgación de la Ley N°26260, que si bien es cierto aún queda mucho por hacer, pero dicha ley representa un paso crucial para proteger a las mujeres del daño que pueden sufrir dentro de sus hogares, es crucial continuar con los esfuerzos para mejorar la protección y bienestar de las mujeres en el Perú y a nivel global.

Como opina Falla (2022), es difícil comprender cómo puede ocurrir la violencia contra la mujer, cuando dos personas recurren a agresiones físicas, tortura psicológica, amenazas, miedo, humillación y sumisión que disminuyen la capacidad de una persona para tomar decisiones acerca de su propia vida; este tipo de violencia a menudo hace que las mujeres se devalúen así mismas, disminuya su autoestima y se

vuelvan a más susceptibles a sufrir más violencia, desafortunadamente, las mujeres son más propensas a sufrir estas experiencias traumáticas que los hombres.

De hecho, es absurdo y profundamente preocupante que alguien recurra a la violencia y el abuso para controlar y menospreciar a una mujer, teniendo la consciencia que los efectos de tal comportamiento pueden ser devastadores y provocar daños físicos, entre otros. Por ende, es crucial que nosotros como sociedad reconozcamos la gravedad de este problema y pueda generarse así una cultura basada en el respeto y la ausencia de violencia hacia todas las mujeres.

Para Peña (2017) nos dice que tenemos distintos tipos de violencia las cuales son: (1) Violencia familiar, abarca tanto las acciones como las omisiones que ocurren dentro del ámbito familiar y que ocasionan perjuicio a la vida, la integridad física o psicológica, y la libertad de otro miembro. Estas acciones perjudican el desarrollo personal de la persona afectada; (2) Violencia psicológica, incluye acciones directas o indirectas que causan daño emocional, disminuyen la autoestima, perturban el desarrollo de la personalidad y controlan a través de intimidación, manipulación, amenazas o humillaciones; (3) Violencia física, consiste en actos que causan perjuicio a la integridad física y al bienestar de la salud, pudiendo ser desde agresiones leves hasta lesiones graves, incluso con consecuencias permanentes o mortales; (4) Violencia sexual, se trata de actos de carácter sexual que buscan someter, obligar o causar sufrimiento a través de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje o manipulación; (5) Violencia económica, se caracteriza por privar o limitar el control y la administración de los recursos económicos y los bienes pertenecientes a las víctimas, limitando su autonomía y generando dependencia; (6) Hostigamiento sexual, comprende actos o insinuaciones verbales o físicas no solicitadas ni consentidas las acciones que vulneren la libertad y la seguridad sexual de un individuo, generando sensaciones de amenaza y disminución de la autoconfianza; (7) Trata de personas, implica la explotación sexual como forma de violencia hacia las mujeres; (8) Homofobia, se trata de una actitud o ideología de rechazo y temor hacia la diversidad sexual, que estigmatiza y discrimina a personas con orientaciones o identidades sexuales

diferentes a la heterosexualidad; por último, (9) el Femicidio, se trata del homicidio de mujeres debido a motivos relacionados con su género, un crimen que puede ocurrir en cualquier contexto y no está limitado a un perfil específico de edad o condición socioeconómica.

Entonces los distintos tipos de violencia mencionados reflejan las diversas formas en que se puede atacar contra la integridad y el bienestar de la mujer, es fundamental reconocer y abordar cada una de estas formas de violencia para promover sociedades más seguras, justas e igualitarias para todos.

Por otro lado, en la legislación comparada se puede destacar a la legislación Chilena, según Cornejo (2018) en el artículo 33° del proyecto de ley de Maltrato habitual, se establece que aquella persona que perpetre de manera frecuente actos de violencia física, psicológica o ambos, hacia alguien que posea alguna de las características mencionadas en el artículo 2, causando un daño grave e irreversible a la víctima, será penalizada con una sentencia de prisión de duración mínima a intermedia, a menos que el acto merezca una pena más grave. Para Quinahuano (2016) en el caso de Guatemala, se encuentra la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, decretada como 22-2008 el 2 de mayo de 2008 y publicada el 7 de mayo del mismo año, su período de vigencia es de 7 días a partir de su publicación. Por otro lado, en el caso de España, se cuenta con la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, promulgada el 28 de diciembre de 2004.

### **III.METODOLOGÍA**

En esta investigación, se adoptó un enfoque cualitativo, ya que se utilizaron diversas fuentes para la información proporcionada. En este contexto, Rojas (2018) afirmó que la investigación cualitativa hacía referencia a un enfoque estructurado y metódico con el propósito de comprender íntegramente los fenómenos sociales y educativos; por lo que el fin era influir en las prácticas y entornos socioeducativos, simplificar la toma de decisiones y establecer una base de conocimiento coherente.

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo**

El tipo de investigación era básica, y, de hecho, Alvarez (2020) afirmó que la investigación básica se refería a la búsqueda sistemática de nuevo conocimiento con la única finalidad de ampliar la comprensión de una realidad específica. Por lo tanto,

se destacaba la esencia de la investigación básica, ya que consistía en explorar de manera sistemática para adquirir conocimiento nuevo y aumentar la comprensión de una realidad concreta, por lo que este enfoque era esencial en la expansión del conocimiento y el avance científico.

### **Diseño**

El diseño de investigación era de teoría fundamentada, y, por lo tanto, García (2017) afirmaba que la Teoría Fundamentada se originaría a partir de la recolección sistemática de datos y su análisis posterior mediante un proceso de investigación, destacando así la importancia de basar los conceptos en los propios datos como característica esencial.

### **3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

Las categorías y subcategorías fueron presentadas de manera clara, concisa y precisa para facilitar la comprensión de los entrevistados; además, los datos recopilados fueron organizados después de la codificación con el fin de mejorar la comprensión, el estudio, el análisis y la difusión de esta investigación (Ramos,2021).

En consecuencia, las categorías se dividieron en dos principales: La primera fue el "Derecho a la vida", que engloba las siguientes subcategorías "CIDH" y "el trabajo de la PNP". La segunda categoría fue la "Integridad Física", con la subcategoría específica de "Agresiones". EN ANEXO (TABLA 1. Matriz de Categorización)

### **3.3 Escenario de estudio**

La investigación previa tuvo como ámbito de estudio la oficina del Estudio Jurídico Jimmy Alexander Benites Tangoa Abogados, y contó con el aporte de abogados con experiencia en materia penal.

Respecto a Franklin (2021), este indicó que la elección del escenario de estudio para adquirir la información resultaría crucial para lograr el éxito en la investigación, por lo tanto, fue imprescindible dedicar el tiempo suficiente a considerar cuidadosamente cual sería el entorno o ubicación más idóneo para obtener los datos necesarios, un entorno adecuado se distinguía por su accesibilidad, es decir, que fuera factible negociar y acceder a la información deseada, y por contar con fuentes que cumplieran con los requisitos específicos requerido por la investigación.

### **3.4 Participantes**

En el trabajo de investigación, se seleccionaron 7 participantes, que incluyeron (1) policía y (6) abogados, con el objetivo de recopilar información veraz y adecuada para obtener resultados fiables. Según (Mandamiento, 2021), la población o universo se refería al conjunto de todos los eventos que coincidían con ciertas características específicas de individualización.

Respecto a Arias (2018), este afirmó sobre los participantes que la inclusión de individuos en los estudios, que reunieran las características específicas requeridas para abordar los objetivos establecidos, era un componente fundamental en cualquier protocolo de investigación, la importancia de esta selección radicaba en el hecho de que una elección apropiada no solo garantizaba la obtención de resultados confiables, sino que también abría la posibilidad de extrapolar dichos resultados a poblaciones similares. Además, la correcta elección de los participantes en el proyecto desempeñó un papel crucial en asegurar que los hallazgos representaran de manera precisa lo que acontecía en la población de interés.

#### **Tabla 2.**

#### **Caracterización de participantes**

<b>SUJETO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PROFESIÓN Y GRADO ACADÉMICO</b>	<b>ENTIDAD (LABORAL)</b>	<b>CARGO Y AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
1	Jimmy Alexander Benites Tangoa	Abogado	Estudio Jurídico	10 años
2	Javier Huamán López	Abogado	Estudio Jurídico	7 años
3	Mily Guisela Chambi Geroma	Abogada	Estudio Jurídico	5 años
4	Robinson Octavio Gonzales Campos	Abogado	Estudio Jurídico	20 años
5	Frank Alvarado Garate	Policía	Seguridad de Estado	12 años
6	Karin Susanne Negrete Cépeda	Abogada	Poder Judicial	11 años
7	Paulo Nicanor Seminario Bohorquez	Abogado	Instituto	10 años

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas o enfoques y los instrumentos de investigación fueron las herramientas o enfoques que el investigador utilizó para obtener información que permitiera medir el comportamiento o características de las variables bajo estudio, así como los análisis

documentales; en este análisis, se utilizó la metodología de la entrevista, haciendo uso de una guía de entrevista como instrumento, con el objetivo de obtener resultados confiables.

Según Useche (2019), las técnicas de recopilación de datos eran métodos y procesos empleados para investigar y analizar el problema planteado y la variable estudiada en una investigación; en este sentido, la elección de la técnica a utilizar dependía del tipo de investigación; mientras que los instrumentos representaron las herramientas utilizadas para obtener información de la realidad que estaba siendo investigada.

Para Peña (2022), en cuanto al análisis documental, refirió que producía múltiples beneficios al utilizar el material, ya que creaba conexiones cognitivas que facilitaban a las personas simplificar su búsqueda de información relevante para sus necesidades en un momento específico.

**Tabla 3.**

**Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos**

<b>Instrumento</b>	<b>Experto</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>opinión</b>
Guía de entrevista y Guía de análisis documental	Violeta Jiménez Rufino	Doctor	Abogada	Derecho Penal	Aplicable
Guía de entrevista y Guía de análisis documental	Víctor Oswaldo	Doctor	Abogado	Derecho Penal	Aplicable

	Mancilla				
	Siancas				
Guía de entrevista y Guía de análisis documental	Johnny William Mogollón Longa	Doctor	Abogado	Derecho Penal	Aplicable

### 3.6 Procedimiento

La investigación comenzó abordando la violación del derecho a la vida en perjuicio de la integridad física en casos de violencia contra la mujer, como resultado, se identificaron 2 categorías principales relacionadas con este tema, y se formularon el problema y el objetivo general de estudio, con el fin de recopilar información que sería utilizada en una guía de entrevista basada en las categorías identificadas; además, esta guía fue validada por expertos que dieron su aprobación.

### 3.7 Rigor Científico

Este estudio cumplió con todos los elementos esenciales que conformaron un riguroso enfoque científico, como la confiabilidad, transferibilidad y credibilidad. Estos elementos aseguraron que la investigación se llevara a cabo de manera adecuada, desde la obtención de resultados hasta el logro de los objetivos y las correspondientes conclusiones.

Ante ello, Salazar (2018), mencionó que la confiabilidad es un elemento esencial para garantizar la precisión de un estudio en cualquier investigación, dado el gran número de posibles fuentes de error, los investigadores se esforzaron por minimizar los vinculados a la medición de las variables, contribuyendo de esta manera a mejorar la confiabilidad de los resultados y las conclusiones de la investigación, por lo que se

enfaticó que la confiabilidad se abordó como un principio fundamental, esencial para la obtención de resultados sólidos y confiables.

Según Salgado (2016), la transferibilidad implica la habilidad de generalizar los descubrimientos de un estudio a poblaciones diversas, en el contexto de la investigación cualitativa, la audiencia o los lectores del informe determinan si los resultados pueden extrapolarse a un entorno distinto al estudio original, por lo que la transferibilidad subrayó que la responsabilidad de interpretar y aplicar los hallazgos no recayó exclusivamente en el investigador, sino también en cómo otros evaluaron la legitimidad de llevar esos resultados a contextos diversos, es así que se resaltó la relevancia de una comunicación eficiente y la atención a la audiencia en la investigación cualitativa.

Por otro lado, Giraldo (2016) mencionó que la credibilidad se establece cuando los resultados son considerados auténticos o genuinos, tanto por aquellos que formaron por parte del estudio como por aquellos que han vivido la situación o el fenómeno investigado; por lo que la credibilidad se relaciona con la percepción de que los hallazgos eran auténticos y verdaderos, subrayando que esta percepción se originaba tanto entre los participantes en el estudio como entre aquellos con experiencia directa en el fenómeno investigado.

### **3.8 Método de análisis de datos**

En este estudio, se examinaron los principales fenómenos basados en la información recopilada de los participantes, dichos actos empíricos fueron organizados, seleccionados, codificados e interpretados, llevando a cabo una triangulación de datos con base en estos resultados y discusiones, se formularon conclusiones y recomendaciones.

Según el autor Echaiz (2018), cuando se aborda la discusión sobre los métodos de análisis de datos empleados para la recopilación de información, se hace referencia a la utilización de fuentes tanto primarias como secundarias, por lo que las fuentes primarias corresponden a aquellas que obtienen información mediante la interacción directa con el sujeto de investigación, e incluyen la observación, llevar a cabo entrevistas y aplicar cuestionarios. Por otro lado, las fuentes secundarias se relacionan con la obtención de información a partir de documentos, publicaciones, resúmenes, entre otros recursos familiares.

### **3.9 Aspectos éticos**

Este estudio anterior siguió el método científico, ya que tenía una metodología de investigación para describir el fenómeno en cuestión y respetó las normas que todo investigador debe cumplir. En consecuencia, se referenció y atribuyó correctamente los trabajos que brindaron respaldo teórico y práctico a esa investigación; incluyendo el reconocimiento a los autores cuyas investigaciones fueron referenciadas; también se siguieron las pautas internacionales estándar de la Asociación Americana (APA). Después de ello, se cumplió con el uso del filtro de TURNITIN para el procedimiento anti plagio establecido por la Universidad César Vallejo, para garantizar la originalidad y cumplir con los estándares exigidos. Por último, los instrumentos utilizados fueron validados con asesores de investigación.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente trabajo, fue necesario abordar la información recopilada a través de las herramientas de recolección de datos, donde este proceso implicó mencionar cada uno de los instrumentos utilizados y evaluarlos conforme a las directrices establecidas en el capítulo anterior, específicas para este tipo de investigación. Además, fue relevante destacar que no se siguió una técnica particular para estructurar y presentar los resultados; en su lugar, fueron redactados de manera clara y accesible para los lectores.

Con el objetivo de facilitar la adaptación y el análisis de este capítulo, se proporcionó una explicación del orden en el que se presentaron los elementos.

Se comenzó con el objetivo general, seguido de los dos objetivos específicos, con el fin de realizar un análisis más efectivo. Además, se hizo uso de la información recabada mediante entrevistas y la recopilación de documentos pertinentes para cada uno de los objetivos, siendo esencial resaltar las preguntas se formularon exclusivamente a expertos en el campo, lo que enriqueció nuestra investigación.

Respecto al **Objetivo General** se cuenta con lo siguiente: "Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022. "

##### **Resultados obtenidos por parte de los expertos entrevistados**

De la **primera** pregunta planteada en la guía de entrevista se tiene que fue la siguiente: ¿De qué manera aplicarías las normas para erradicar la violencia contra la mujer? Para lo cual respondieron:

De acuerdo con Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) plantearon que la erradicación de la VCM es un objetivo crucial que demanda la implementación de normativas estrictas con sanciones severas para los agresores; además, es fundamental asegurar una capacitación adecuada para los funcionarios del sistema judicial y policial, con el objetivo de garantizar una respuesta apropiada y empática hacia las personas afectadas. Sin embargo, para lograr este propósito, no basta solo con sanciones legales, es por eso que se debe adoptar una estrategia integral que incluya educación de género desde temprana edad, campañas de concienciación, formación para las fuerzas de seguridad y el sistema judicial, refugios seguros y leyes estrictas con consecuencias severas para los agresores; por lo tanto, la colaboración de todos los sectores de la sociedad es crucial para abordar este problema de manera efectiva y continua; siendo la erradicación de la VCM se presenta como una responsabilidad colectiva que demanda un enfoque multidimensional para lograr un cambio significativo y duradero.

No obstante, Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) sostuvieron que es importante abordar la violencia contra personas vulnerables, especialmente las mujeres, de manera integral y con un enfoque proactivo por parte de las autoridades, esto implica la aplicación de normas de protección de forma tuitiva y de oficio, reconociendo la responsabilidad del Estado de asegurar la seguridad de este colectivo, es así que se enfatiza la necesidad de una estrategia integral que abarque aspectos legales, educativos y de respaldo a las víctimas, combinados con la implementación efectiva de las leyes existentes y la promoción de la igualdad de género; también se destaca la relevancia de la colaboración entre diversos sectores de la sociedad y la perseverancia en el esfuerzo conjunto para erradicar la violencia de género.

Del mismo modo al seguir con la **segunda** pregunta, se consultó: ¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito de violencia contra la mujer? Obteniendo, así como respuesta lo siguiente:

Según Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) mencionaron que la vulneración del derecho a la vida en casos de violencia contra la mujer se puede demostrar mediante una diversidad de pruebas, que incluyen pruebas físicas, testimoniales y contextuales; como las pruebas médicas, como informes de lesiones y autopsias, respaldan la amenaza a la vida; los testimonios de la víctima y los testigos son esenciales para revelar abusos previos o amenazas de muerte, proporcionando pruebas testimoniales cruciales; además, la evidencia contextual, como mensajes, grabaciones y patrones de comportamiento del agresor, confirma una amenaza constante. Por lo que, la combinación de estas pruebas fortalece el caso y facilita la persecución del agresor, posibilitando de esta manera una defensa más efectiva del derecho a la vida de las víctimas de VCM; es así que la investigación minuciosa y la recopilación de estas pruebas son fundamentales para demostrar de manera concluyente la violación de este derecho.

Como señalan Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) respondieron de manera precisa destacando la importancia de asegurar el desarrollo de las mujeres en sus proyectos de vida y la protección de su derecho a la vida, en la que se subraya la necesidad de pruebas sólidas en casos de violencia de género, la responsabilidad de las autoridades judiciales en la protección de las mujeres, la demostración de la vulneración del derecho a la vida mediante evidencia concreta y la necesidad de una sanción efectiva para garantizar la protección de las mujeres y la promoción de sus derechos fundamentales.

Así mismo, se cuestiona la **tercera** pregunta: ¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito de violencia contra la mujer? Siendo así que se obtuvo lo siguiente:

Citando a Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) consideraron que la integridad física en delitos de violencia contra la mujer se ve amenazada de múltiples maneras, incluyendo agresiones físicas, abuso sexual, amenazas, acoso y control psicológico, estas acciones violentas pueden ocasionar perjuicios tanto a la salud física como a la salud mental de la víctima, incluso sin dejar lesiones visibles; por lo que la integridad física puede sufrir daños de diversas maneras, y es esencial reconocer y abordar todas las formas de violencia para proteger el bienestar de las víctimas, dado que la prevención y la respuesta a la VCM son esenciales para asegurar la seguridad y la integridad de las personas afectadas.

Asimismo, Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) opinaron que enfocándose en la salvaguarda de la integridad física de las mujeres en casos de violencia de género y destacando la importancia de considerar factores específicos al investigar y sancionar estos delitos; además, destaca la importancia de la prevención, la ejecución efectiva de la ley y el respaldo a las víctimas como elementos fundamentales en la batalla contra la violencia de género.

### **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

#### **Respecto al objetivo general:**

Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022

En la presente tesis se observó las **categorías emergentes**, que no han sido abordadas a lo largo de la investigación, pero que han emergido como resultado del discernimiento de nuestros expertos, fortaleciendo y enriqueciendo así el estudio actual, por lo tanto, es indispensable en relación al objetivo general, que si bien es cierto el derecho a la vida se ve amenazando ante situaciones que representan un peligro inminente surgido a partir de un evento aún no ocurrido, utilizado para referirse al riesgo potencial de que ocurra una circunstancia específica, este tipo de situación puede generar miedo, ansiedad y alerta en las personas amenazadas, lo que puede ser considerado como un tipo de maltrato psicológico; en consecuencia, aquellos que han sido objeto de amenazas pueden experimentar trastornos psicológicos como resultado, lo que constituye una forma de violencia específica que, en muchas ocasiones, es sancionada por la ley. Asimismo, este va a generar una **responsabilidad legal penal** se refiere a la obligación de afrontar las consecuencias legales de un delito, y recae en aquellos individuos que lo hayan perpetrado; en otras palabras, una persona será considerada responsable penalmente por las acciones que haya realizado y que constituyan un delito.

### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

En lo que concierne al **objetivo general** se tuvo presente una fuente documental que es esencial para la investigación; la cual se observa la continuación:

De lo mencionado anteriormente y en concordancia con lo manifestado por los entrevistados, se hace mención a los análisis documentales, la cual tenemos: la **Casación N°851-2018 /Puno** que en relación a este informe y vinculante con el objetivo general se establecieron que el Tribunal, en su función de guardián de los derechos fundamentales como el derecho a la vida e integridad personal, principios y valores consagrados en la Constitución, y como la máxima instancia de la jurisdicción ordinaria, concluye que la violencia dirigida hacia las mujeres es un desafío arraigado en nuestra sociedad; por lo que esto ha situado a las mujeres en una posición de

fragilidad particular y demanda una respuesta prioritaria y eficaz por parte de las autoridades estatales.

En el mismo orden de ideas, respecto al **Objetivo Específico 1** que es: 'Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022. "

### **Resultado en base a los expertos entrevistados**

Es por ello, que se realizó la **cuarta** pregunta: Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuánto al delito de violencia contra la mujer? Por lo que se han obtenido las siguientes respuestas:

Desde su punto de vista de Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) mencionaron que las implicaciones legales de la VCM engloban una serie de medidas que van desde el arresto y enjuiciamiento del agresor, órdenes de restricción, penas de prisión, indemnización a la víctima, programas de intervención para agresores y medidas de protección para la víctima, estas medidas pueden variar en su aplicación según las leyes y regulaciones específicas, pero en general, tienen como finalidad proteger los derechos de las víctimas y asegurar su seguridad; la efectividad de estas medidas depende en gran medida de la aplicación adecuada de las leyes y del respaldo brindado a las víctimas durante todo el proceso legal; por lo que la lucha contra la violencia de género requiere un enfoque integral que incluya medidas legales, apoyo emocional y programas de intervención.

Según Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) destacaron la importancia de la aplicación de sanciones legales, la salvaguarda de los

derechos de las víctimas y la oferta de terapias psicológicas en la batalla contra la violencia de género. Asimismo, destacamos la importancia de asegurar la justicia y la igualdad de género en la sociedad.

Como siguiente interrogante, se tiene la **quinta** pregunta: De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer? Tomando así sus respuestas en lo siguiente:

Como opinan Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) expresaron que la negación de las denuncias de VCM constituye una evidente violación del derecho a la integridad física de las víctimas, esta negación de ayuda perpetúa el sufrimiento de las mujeres y las expone a un mayor riesgo de daño físico y psicológico al no brindarles la protección necesaria para detener la violencia, esto implica una negligencia grave en la protección de este derecho fundamental y va en contra de las obligaciones legales diseñadas para prevenir y abordar la violencia de género, al rechazar estas denuncias no solo incumple las responsabilidades legales, sino que también fomenta la impunidad de los agresores, lo que agrava aún más el problema, por lo tanto, es fundamental tomar en serio y abordar de manera adecuada las denuncias de VCM para asegurar su seguridad y bienestar.

Según Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) enfatizaron la importancia de tomar en serio las denuncias de violencia contra la mujer y proteger la integridad física de las víctimas, también resaltan la importancia de prevenir futuros actos de violencia y fomentar la igualdad de género, así como de evitar la impunidad en estos casos.

En base a ello, se desarrolló la **sexta** pregunta: ¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de violencia contra la mujer? Obteniendo las siguientes respuestas:

Teniendo en cuenta a Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) respondieron que la falta de una investigación exhaustiva en casos de violencia contra la mujer tiene graves consecuencias que van más allá de la impunidad para los agresores, esto también resulta en la revictimización de las mujeres que presentan denuncias, incrementa el riesgo de que la violencia perdure y mina la confianza en el sistema legal, la omisión de investigaciones minuciosas en estos casos es perjudicial en múltiples aspectos, y es esencial realizar investigaciones profundas para garantizar la justicia y prevenir la impunidad, la salvaguarda de las víctimas y la eliminación de la violencia de género exigen un compromiso serio con la investigación y el procesamiento adecuado de los casos.

De acuerdo con Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) destacaron la importancia de investigar adecuadamente y dar seguimiento efectivo a las denuncias de violencia contra la mujer, además, subrayas las graves consecuencias de no hacerlo, lo que incluye el riesgo de escalada de violencia, la impunidad de los agresores y la generación de un entorno de tolerancia hacia la violencia de género, estas conclusiones resaltan la necesidad de tomar en serio este problema y promover la igualdad de género.

De manera consiguiente se tiene la **séptima** pregunta: ¿Cree usted que la CIDH en la defensa de la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física? Por lo que contestaron lo siguiente:

Desde el punto de vista de Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) contestaron lo siguiente la CIDH cumple una función crucial en la lucha contra la violencia de género y en la salvaguarda de la integridad física de las mujeres, contribuyendo así a la promoción de la igualdad y el acceso a la justicia, instando a los Estados a implementar normativas y políticas que salvaguarden a las mujeres y aseguren el enjuiciamiento de los agresores; es por ello que la CIDH también facilita

la presentación de casos de violencia de género por parte de organizaciones de derechos humanos y grupos de mujeres, contribuyendo a una mayor visibilidad y concienciación pública sobre este tema, a través de informes, recomendaciones y directrices, la CIDH ha generado un impacto significativo al elevar la conciencia sobre la gravedad de la violencia de género e instar a los países a implementar medidas preventivas, sancionar a los agresores y brindar apoyo a las víctimas; su trabajo es fundamental para impulsar cambios políticos y proporcionar orientación sobre las acciones necesarias para abordar eficazmente la VCM.

Citando a Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) resaltaron la función esencial de la CIDH en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y en la lucha contra la violencia de género en países en desarrollo; donde la CIDH desempeña un papel crucial al promover normas internacionales de derechos humanos y fortalecer la respuesta legal y política en este ámbito.

## **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

### **Respecto al objetivo específico 1:**

Determinar de qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022

En este objetivo específico 1 los especialistas mencionaron que la CIDH influye en agravio a la integridad física, dado que este se encarga de brindar la protección a las víctimas de agresión, asimismo, **salvaguardar** lo que significa proteger, preservar o garantizar la seguridad de algo o alguien, esto implica implementar medidas para garantizar que algo esté resguardado de daño, peligro o amenazas, o para asegurar el bienestar y la integridad de una persona, objeto, información, o cualquier otro recurso; por lo que la salvaguardia puede involucrar el establecimiento de medidas de seguridad, supervisión, precauciones, y acciones destinadas a prevenir o mitigar

riesgos y amenazas, siendo que el término se utiliza en una variedad de contextos, desde la protección de la seguridad física y datos hasta la preservación del patrimonio cultural.

### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

Con relación al objetivo específico 1 se ha considerado la siguiente fuente documental, la cual el **Dictamen N°4255-2022-MP-FSCYF** hace mención con referente a nuestro objetivo general que la Ley N°30364 desarrolla contextos de relaciones de responsabilidad, confianza o poder en el caso de violencia contra la mujer en los supuestos de violencia física, psicológica, sexual, ya que procede a ser analizado en cuanto a la existencia del riesgo.

En relación al **objetivo específico 2** que es: "Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022. "

### **Resultado en base a los expertos entrevistados**

Como **octava** interrogante, se realizó el siguiente cuestionamiento: ¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer? Lo cual mencionaron:

Según Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) mencionaron que la respuesta efectiva de la eficacia de la PNP en la salvaguarda de las mujeres en situaciones de violencia de género depende en gran medida de la conciencia y el compromiso de la institución en esta lucha, la formación adecuada de los agentes y la coordinación con otras entidades, como centros de atención a víctimas, son elementos esenciales para garantizar una respuesta rápida y efectiva. Sin embargo, la eficacia de la PNP puede variar según la situación y la ubicación, y factores como la capacitación y la

concienciación influyen en su capacidad para brindar una protección oportuna, a pesar de las variaciones, resulta crucial que la PNP responda de forma rápida y efectiva a las denuncias de VCM para asegurar la seguridad de las víctimas.

No obstante Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) manifestaron que la PNP en la salvaguarda de las mujeres en situaciones de violencia de género, es así que resalta la importancia de abordar los desafíos culturales machistas en la PNP, la creación de unidades especializadas, la mejora de la formación policial y los protocolos de respuesta, además de la imperativa necesidad de capacitación y concienciación en el ámbito de la violencia de género, estos son puntos clave para garantizar una protección efectiva de los derechos de las mujeres en casos de violencia de género.

Por lo siguiente se tiene la **novena** interrogante: ¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer? Por lo que manifestaron lo siguiente:

Como opinan Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) consideran que la cuestión de la exigencia de pruebas suficientes en casos de violencia contra la mujer es controvertida, ya que por un lado, en el contexto de la justicia y el debido proceso, es importante que existan pruebas sólidas para establecer la culpabilidad, en cualquier caso, incluyendo delitos de violencia contra la mujer, esto garantiza la justicia y evita acusaciones infundadas, protegiendo los derechos tanto de la víctima como del acusado, y asegurando un proceso legal justo y equitativo; por otro lado, la naturaleza de la violencia de género a menudo dificulta la obtención de pruebas físicas contundentes debido a la clandestinidad de los abusos, la intimidación o el miedo que sienten las víctimas para denunciar, exigir pruebas tradicionales en estos casos podría resultar injusto para las víctimas y desincentivar las denuncias; de este modo, la clave reside en lograr un equilibrio entre la exigencia de pruebas sólidas y el reconocimiento de los desafíos específicos que enfrentan las víctimas de violencia de género, esto

implica considerar de manera cuidadosa cada caso y buscar formas de recopilar pruebas que se ajusten a las circunstancias particulares de la violencia de género, asegurando simultáneamente la justicia y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Teniendo en cuenta a Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) contestaron que la importancia de la evidencia en los casos de violencia contra la mujer y la necesidad de considerar las particularidades de cada caso, destacando la evaluación cuidadosa de las pruebas y la importancia particular de la declaración de la víctima, además, resalta la necesidad de contar con pruebas sólidas para asegurar un proceso legal equitativo y reconocer la dificultad de obtener pruebas físicas en situaciones de violencia íntima, también enfatiza la importancia de considerar formas de violencia emocional, psicológica y verbal, así como la relevancia de denuncias y testimonios creíbles, en conjunto, estas consideraciones son esenciales para asegurar la justicia y la protección de las víctimas de violencia de género.

Asimismo, se tiene la **décima** pregunta: ¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto a la violencia contra la mujer? Siendo que contestaron lo siguiente:

Citando a Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) refieren que resalta crucial que la PNP ofrezca diversas medidas de protección a las víctimas de VCM para asegurar su seguridad y bienestar, estas medidas abarcan órdenes de restricción, escoltas, refugio seguro, asistencia psicológica, asesoramiento emocional, investigación rigurosa y colaboración con el sistema judicial; además, es esencial brindar orientación sobre derechos y denuncias a las víctimas para informarles y empoderarlas en la búsqueda de su seguridad y bienestar, de este modo, la respuesta eficaz de la PNP en la salvaguarda de las mujeres es un elemento crucial en la lucha contra la violencia de género.

De acuerdo con Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) manifestaron que la función de la PNP en la implementación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género, resaltando la diversidad de medidas y la importancia de una respuesta policial rápida y efectiva, y la importancia de proporcionar una protección integral a las víctimas, incluyendo la colaboración con el sistema judicial para garantizar la justicia y reparación.

Finalmente, se consultó la **onceava** pregunta: ¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en la violencia contra la mujer? Por lo que se obtuvo como respuesta lo siguiente:

Desde el punto de vista de Benites (2023), Huamán (2023) y Chambi (2023) enfatizan que la PNP tiene un rol clave en la salvaguarda contra la violencia de género, siendo el primer punto de contacto para las víctimas, brindando un ambiente de confianza y alentado a las denuncias, siendo que su influencia en el cumplimiento de la protección contra la violencia de género es significativa, ya que es la entidad encargada de implementar medidas de seguridad, tomar denuncias, investigar casos y colaborar con el sistema legal, por ende, la respuesta efectividad de la PNP a las denuncias presentadas es un elemento crucial en la lucha contra la violencia de género y en la protección de las mujeres.

Teniendo en cuenta de Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) manifestaron que PNP en casos de violencia de género presenta deficiencias en relación a los estándares necesarios, por lo que se destaca que la presencia de unidades especializadas suele ofrecer mejores resultados, mientras que entre los agentes policiales en general existe desconocimiento y prejuicios que contribuyen a la violencia de género; a pesar de las deficiencias, la PNP juega un papel fundamental en la salvaguarda contra la violencia de género, incluyendo la respuesta a denuncias, emisión de órdenes de alejamiento, custodia de víctimas y la investigación de delitos, además, proporciona apoyo a las víctimas y contribuye a promover la conciencia sobre

los derechos de las mujeres, destacando así la necesidad de mejorar la formación y superar prejuicios dentro de la fuerza policial para lograr un enfoque más efectivo y acorde a los estándares requeridos.

## **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

### **Respecto al objetivo específico 2:**

Determinar de qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022

En esta categoría final, los expertos mencionaron nuevas subcategorías emergentes, lo cual consideran relevante resaltar, ya que esto les permitirá llevar a cabo la implementación de las medidas de protección en situaciones que amenacen la vida o integridad de la víctima, es por ello que mencionan la **eficacia** la cual va a hacer referencia a la capacidad de un proceso, para lograr resultados deseados de manera efectiva y con éxito, siendo así como brindar medidas de protección o haciendo la investigación de los casos correspondientes; asimismo mencionaron que se debe tener en cuenta la **rapidez** donde se vincula con un proceso para obtener así una buena calidad de la investigación y precisión, ya que la búsqueda rápida ayudará a que se tomen medidas antes de que se vulnere de manera consecutiva los derechos de la víctima.

### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

Como último objetivo específico 2 se ha reclutado la siguiente fuente documental, que manifiesta que en el **Exp. N°.07964-2021** la cual esté en referente a la violencia contra la mujer cita al inciso 3 del artículo 4° del citado reglamento ha definido la violencia contra la mujer como la acción y omisión que se identifica como violencia, la cual

realiza en la capacidad de gozar de sus derechos fundamentales y libertadores hacia las mujeres.

## DISCUSIÓN

La investigación abordada en este informe se enfoca en analizar los resultados obtenidos mediante instrumentos de recolección, por lo que estos instrumentos incluyen entrevistas como técnica, análisis documental mediante fichas, y la información recopilada dentro del marco teórico, que incluye a autores que han investigado temas similares a nivel nacional e internacional en relación con la presente investigación.

Con el propósito de destacar esta etapa de discusión, fue crucial tener en cuenta lo mencionado anteriormente y evaluar si lo planteado en los supuestos coincide con los resultados obtenidos a través de los instrumentos mencionados previamente.

Esta información inicial debe ser analizada en detalle en los trabajos que se presentan a continuación. En relación al **objetivo general** que es analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022. En tanto, en el estudio se presentó el **supuesto general** que es la vulneración del derecho a la vida si influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer; puesto que toda vez que se le agrede a una mujer de manera violenta se obtiene como consecuencia en la mayoría de los casos que la víctima pierde la vida, dado que no hay control de fuerza.

En cuanto a la recopilación de resultados obtenidos a partir de la información relevante, una vez establecidas claramente estas dos categorías, es imperativo exponer la perspectiva proporcionada por nuestros expertos en la materia.

En cuanto a la **primera pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación que la manera en la que se aplicarían las normas para

erradicar la VCM, requiere la implementación de normativas rigurosas respaldadas por sanciones contundentes aplicadas por las autoridades pertinentes, además sugieren la adopción de una estrategia integral que englobe componentes educativos, servicios de apoyo y asesoramiento legal, ya que este no solo busca castigar sino que también prevenir y abordar las causas, es por ello que buscan también promover un cambio cultural para la erradicación efectiva de la VCM. Tal como lo manifiesta el autor Franco en el año (2018) la erradicación de la violencia de género se lograría a través de una exhaustiva investigación de los casos de VCM, siendo esencial aplicar una perspectiva integral en este proceso para asegurar la obtención de justicia para aquellas que han sido afectadas.

En cuanto a la **segunda pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación que la forma en la que se puede demostrar la violación del derecho a la vida en el delito de VCM, sosteniendo que la evidencia desempeña un papel fundamental, manifestando que la convergencia de pruebas físicas, testimoniales y contextuales resulta crucial; por lo que la combinación de estos elementos no solo robustece el caso, sino que también simplifica el proceso de enjuiciamiento del agresor; ya que la sinergia entre estas formas de evidencia no solo refuerza la credibilidad del caso, sino que también agiliza la persecución de justicias; es así que las pruebas emergen como un enfoque estratégico para respaldar la denuncia y persecución efectiva de los agresores. Tal como manifiesta Colonia (2021), la vulneración del derecho a la vida se evidencia a través de cualquier acto que cause daño físico y tenga consecuencias negativas para la salud mental, por lo que este tipo de violencia crea un entorno inseguro para la mujer afectada, poniendo en riesgo sus derechos.

En cuanto a la **tercera pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación en cuanto la manera que se puede agravar la integridad física en el

delito de VCM, manifestando que se agrava de manera perjudicial a través de agresiones físicas, sexuales y psicológicas, ya que estas formas de violencia no solo impactan de inmediato, además generan efectos a largo plazo en la salud de las víctimas, por lo que resaltan la falta de apoyo y protección de la víctima contribuye a agravar estas consecuencias; siendo así que se enfatiza también en las manifestaciones emocionales como de salud a largo plazo, subrayando la importancia de un enfoque integral que abarque la provisión de apoyo. Tal como señala Falla (2022) la integridad física puede ser vulnerada de diversas maneras, tales como agresiones físicas, torturas psicológica, amenazas agravar de distintas maneras como las agresiones físicas, tortura psicológica, amenazas, miedo e intimidación; por lo que estas formas de violencia no solo afectan la capacidad de la mujer para ejercer control y tomar decisiones sobre su propia vida, sino que también contribuyen a que se desvalorice como persona y le otorgue poco valor a su propia existencia, permitiendo así la perpetuación de tales actos.

En relación al **objetivo específico 1** que es determinar de qué manera la CIDH influye en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022. En tanto, en el estudio se presentó el **supuesto específico 1** que es la CIDH si influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer; ya que esta implementa sanciones para suprimir la violencia contra la mujer.

En base a ello se obtienen los siguientes resultados de los entrevistados:

En cuanto a la **cuarta pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación que las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de VCM, que abarcan medidas legales como cargos penales contra los agresores, la imposición de ordenes de restricción para proteger a las víctimas, penas de prisión preventiva como respuesta inmediata a la gravedad de los actos violentos, y la opción de compensación para las víctimas como forma de reparación por el daño sufrido, destacando la

importancia de considerar la amplia gama de consecuencias legales, sino que también garantizar la seguridad y bienestar de las víctimas. Tal como lo manifiesta el NCPP (2004) en su artículo 122- B se estipula que las consecuencias jurídicas para el delito de VCM implicando una pena de 2 a 3 años de privación de la libertad para el imputado que agrede a una mujer o a algún miembro de su familia, esto determina teniendo en cuenta factores como la presencia de armas o el tipo de víctima que se agrede.

En cuanto a la **quinta pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación que al rechazar las denuncias de las víctimas vulneran el derecho a la integridad física, ya que la falta de asistencia a las víctimas de VCM no solo amenaza la integridad inmediata de la persona afectada, sino que también constituye una forma de negligencia grave, es así que este acto no solo representa una falta de respuesta eficaz ante una situación grave, sino que mina la confianza en el sistema de justicia en su totalidad. Según la perspectiva de Velasco (2022), la vulneración del derecho a la integridad física se produce al rechazar las denuncias; además, señala que existe una falta de conocimiento entre los ciudadanos sobre cómo presentar denuncias para emprender acciones legales en casos de violencia que afecten sus derechos.

En cuanto a la **sexta pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación de las consecuencias que se producen al no indagar a profundidad una denuncia, ya que esto sostiene la impunidad a favor de los agresores conllevando un aumento en el desamparo de las víctimas, exacerbando el riesgo inminente para sus vidas; dado que consideran que cuando los perpetradores no enfrentan consecuencias legales por sus acciones, ya que se crea un ambiente propicio para que la violencia persista dejando a la víctima en estado de vulnerabilidad constante. Según lo expresado por Collazos (2017), las consecuencias de no investigar las denuncias que afectan directamente la integridad física, restringen la capacidad de

asegurar la seguridad de las personas frente a acciones que amenacen su integridad física, lo cual constituye un incumplimiento en el proceso de la denuncia presentada.

En cuanto a la **séptima pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación que la CIDH si influye en la defensa de VCM ya que se traduce en la adopción de medidas legales concretas que actúan como salvaguardas para las mujeres afectadas, desde la perspectiva que impulsa la promulgación de leyes y políticas destinadas a combatir la VCM proporcionando un marco legal sólido para la protección de las víctimas, por lo que contribuyen también a sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad del problema, fomentando así una conciencia colectiva que aboga por un cambio cultural y social. Tal como manifiestan los autores Duran y López (2020) es que la CIDH si ejerce una influencia significativa en la VCM, expresando su preocupación ante los episodios recurrentes de violencia y asesinatos; en dicho contexto también instó al Estado peruano a fortalecer sus estrategias integrales para prevenir estos casos mediante una investigación adecuada y sanciones apropiadas, resaltando la importancia de brindar protección efectiva a las víctimas.

En relación al **objetivo específico 2** que es determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer en, Lima Norte – 2022. En tanto, en el estudio se presentó el **supuesto específico 2** que es la PNP si influye en el cumplimiento de las medidas de protección en el delito de la violencia contra la mujer, debido a que este debe brindar garantía y protección a la mujer desde el momento que pone la denuncia.

En base a ello se obtienen los siguientes resultados de los entrevistados:

En cuanto a la **octava pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación en la rapidez de la PNP en cuanto a la protección de la mujer por lo

que esto es variado ya que si bien en algunas ocasiones responden de manera rápida, en la mayoría de las situaciones descartan las denuncias, ya que atribuyen esta falta de eficacia a la carencia de capacitación, recursos insuficientes y retrasos en la atención, lo que refleja deficiencias en la gestión de estos asuntos. Según lo establece la Constitución Política del Perú (1993) en su artículo 2, se destaca la autoridad para actuar de manera inmediata, esto se debe a la importancia de las declaraciones, las cuales, en algunas ocasiones, carecen de validez. Por lo tanto, es crucial actuar con rapidez para garantizar la prevención de la violencia.

En cuanto a la **novena pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación de la suficiencia de las pruebas para que se constituya un delito de VCM, es que consideran importante contar con pruebas solidas para evitar acusaciones infundadas, reconociendo que la carga de la prueba es esencial para asegurar un proceso legal y justo para todas las partes involucradas, ya que resalta la necesidad de establecer una base probatoria robusta, garantizando que las alegaciones se respalden con evidencia tangible antes de proceder legalmente; en dicho sentido la carga de la prueba emerge como un mecanismo crucial para salvaguardar la integridad del proceso judicial, evitando posibles injusticias y garantizando la equidad para ambas partes. Según lo expresado por Santos (2020), afirma que la recopilación de pruebas suficientes demanda la aplicación de procedimientos policiales integrales dirigidos a la prevención, investigación y protección de mujeres que han experimentado violencia, dicho esto este enfoque contribuiría a la disminución de la incidencia de violencia y fomentaría que las mujeres elijan a la policía como su primera opción para denunciar y buscar protección.

En cuanto a la **décima pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación de las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto a la VCM siendo que debe brindar ordenes de restricción, apoyo psicológico,

acompañamiento policial, medidas de retiro de la agresión del entorno y la provisión de refugio temporal para la víctima, ya que destaca la necesidad de una respuesta policial que no solo garantice la seguridad inmediata mediante restricciones legales, sino que también brinde un respaldo emocional a través de apoyo psicológico; destacando la relevancia de la asistencia policial para asegurar la implementación de las medidas y el retiro seguro de la víctima del entorno de riesgo. Tal como manifiesta Marquina (2021) las medidas de protección brindan ayuda y seguridad a las víctimas; en este sentido, la entidad de la PNP desempeña un papel crucial para asegurar que las víctimas estén libres de violencia, permitiéndoles seguir el cumplimiento de las leyes ya establecidas.

En cuanto a la **onceava pregunta**; para lo cual Benites (2023), Huamán (2023), Chambi (2023), Gonzales (2023), Seminario (2023), Negrete (2023) y Alvarado (2023) llegaron a la interpretación sobre la influencia de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en el delito de VCM ya que este ejerce una influencia siendo fundamental para garantizar la protección y proporcionar una respuesta eficaz; por lo que desde su perspectiva, la PNP brinda seguridad a las víctimas y actuar de manera diligente en la resolución de casos, destacando la importancia de una presencia policial efectiva que no solo disuada la violencia sino que también responda con prontitud y eficiencia cuando se presente. Tal como lo manifiesta el autor Ordoñez (2018) la PNP desempeña un papel influyente en el cumplimiento de la protección en casos de VCM; dado que la PNP tiene la responsabilidad de asegurar la ejecución de las medidas destinadas a proporcionar amparo a todas las personas afectadas, lo que, a su vez, garantiza la implementación de otras medidas adicionales.

## **V. CONCLUSIONES**

Se procede a describir las siguientes conclusiones:

**Primero:** En este trabajo de investigación se analizó que la vulneración del derecho a la vida si influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, porque la violación del derecho a la vida tiene un profundo impacto en agravio a la integridad física en casos de delitos relacionados con la VCM, ya que, con frecuencia, estas agresiones se perpetran sin restricciones en la fuerza empleada, lo que resulta en la vulneración de la integridad de las mujeres.

**Segundo:** En esta tesis, se determinó que el CIDH si influye en agravio a la integridad física, porque desempeña un papel crucial en la defensa de derechos en casos de VCM, como el derecho a la vida, la integridad personal, la igualdad y la no discriminación.

**Tercero:** En la presente investigación, se determinó que el trabajo de la PNP si influye en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física, dado que es esencial destacar la influencia el trabajo de la PNP en la efectividad de las medidas de protección en casos de VCM. Es por ello que este trabajo por parte de la PNP juega un papel fundamental al brindar protección a las mujeres víctimas de violencia, porque a menudo es el primer punto de contacto al que acuden estas mujeres para denunciar su situación.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se presenta las siguientes recomendaciones:

**Primero:** Se recomienda al Estado Peruano establecer una política dirigida a fomentar una mayor conciencia sobre el derecho a la vida, especialmente mediante la educación en los colegios públicos y privados, se debe implementar una reforma curricular en el curso de educación cívica ya que en muchos colegios no se dictan. Y para lograrlo, se recomienda la implementación de talleres en los centros educativos, la participación activa de los padres.

**Segundo:** Como sugerencia a la CIDH, proponemos la elaboración de un protocolo guía destinada a los estados con el fin de facilitar la aplicación rigurosa de sanciones a los agresores. Este debería posibilitar la adopción de medidas más contundentes, supervisando activamente la actuación de los estados en la lucha de VCM. Es crucial destacar que esta guía de protocolo debe estar claramente establecida en consonancia con el artículo 77; así mismo la implementación de acciones más enérgicas no solo fortalecerá la respuesta punitiva, sino que también contribuirá significativamente a una mayor efectividad en la prevención y erradicación de la violencia de género.

**Tercero:** Se recomienda que la PNP ofrezca una formación integral fomentando entre sus agentes las relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la empatía frente a los casos de VCM, ya que son los primeros en responder en situaciones de violencia. Por lo tanto, es crucial proporcionarles la preparación necesaria para abordar estos casos de manera adecuada, así como establecer espacios dedicados que garanticen la seguridad de las víctimas y faciliten un enfoque eficaz en la resolución de los casos. La combinación de formación integral, espacios especializados y la actualización constante contribuirá significativamente a mejorar la respuesta de la PNP ante la VCM.

## REFERENCIAS

Bonet (2016). Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales. Colombia: Revista Scielo.

Quinahuano (2016). La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el Código Orgánico Integral Penal aplicado a la Legislación Ecuatoriana. Ecuador: Proyecto de investigación.

Arias (2016). El protocolo de investigación III. La población de estudio. México. Revista.

García (2017). Teoría fundamentada: Estrategia para la generación teórica desde datos empíricos. España: Revistas.

Alfaro (s.f.) Represión histórica basada en teorías. Como estos preceptos crearon la imagen de mujeres demonizadas. País: Repositorio.

Peña (2017). Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de surco. Perú: Repositorio institucional.

Franco (2018). La garantía del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Combate a la impunidad en los Tribunales Constitucionales de América Latina (México y Colombia). México: Revista del posgrado en derecho de la UNAM.

Cornejo (2018). Violencia contra la mujer en Chile: Análisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066. Chile: Tesis.

Esteban (2018). Tipos de investigación. Perú. Repositorio Institucional.

Echaiz (2018). Taller de tesis I. Perú. Material de estudio.

Useche (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Colombia: Repositorio institucional.

Bracamontes (2014). Regulación legal de la violencia de género: Análisis comparado de la Legislación Española y mexicana. España: Tesis.

Fernández (2019). La ley de violencia intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar. Chile: Revista Scielo.

Alvarez (2020). Clasificación de las investigaciones. Perú. Artículo.

Antón (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. Australia. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 48,49-79.

Durán y López (2020). Análisis de medidas de protección de la Ley N°30364 en delitos de violencia contra la mujer, Huaraz -2019. Perú: Tesis.

Castaño (2020). La importancia del derecho a la vida. Colombia. Repositorio.

Vílchez (2020). El derecho a la vida desde una perspectiva constitucional. España. Trabajo de fin de grado.

Santos (2020). La violencia contra la mujer policía y la actuación de la policía nacional del Perú en Lima Metropolitana; período 2013-2018. Perú: Trabajo de investigación.

Garzón (2020). Derecho a la integridad física. Colombia: Repositorio institucional.

Novelli (2014). La violencia contra las mujeres en las producciones de la comisión y la corte interamericana de derechos humanos. Argentina: Revista Scielo.

Palacios (2020). Análisis al derecho de la salud preventiva y la integridad física amparado en la Constitución del Ecuador de las personas privadas de libertad en el centro de rehabilitación de Riobamba. Ecuador: Proyecto de investigación.

Colonia (2021). El aumento de la comisión del delito de agresiones contra las mujeres, Fiscalía Penal de Nuevo Chimbote, 2018-2019. Perú: Tesis.

Ramos (2021). El desempeño laboral e intención de rotación de los trabajadores de la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, un análisis cualitativo. Perú: Fundación Dialnet.

Marquina (2021). Estrés y actitudes resilientes en el personal de la Policía Nacional del Perú frente a la pandemia causada por el covid -19. Perú: Revista.

García (2021). La violencia intrafamiliar y la eficacia de la Ley N°30364 en tiempos de pandemia – Jaén 2020. Perú. Tesis.

Alcántara (2021). La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. Perú. Tesis

Peña (2022). Etapas del análisis de la información documental. Colombia. Artículo.

Velasco (2022). La vulneración del derecho a la integridad personal de las víctimas, en la falta de aplicación del principio de celeridad en actos de violencia psicológica intrafamiliar. Ecuador: Proyecto de investigación.

Gonzabay (2022). Protección del derecho infantil a una vida sin violencia en la legislación ecuatoriana. Ecuador: Revista Mapa.

Acnur (2018). El significado del derecho a la vida y su protección. España: Artículo.

Corte IDH (2018). El qué, cómo, cuándo, dónde y porqué de la Corte Interamericana. Artículo.

OEA (2023). Comisión interamericana de derechos humanos, mandatos y funciones. Artículo.

Manterola (2018). Confiabilidad, precisión o reproducibilidad de las mediciones. Métodos de valoración, utilidad y aplicaciones en la práctica clínica. Chile. Revistas.

Roda (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. Perú: Revista

Aldana (2018). La mujer en derecho a una vida libre de violencia desde la organización comunitaria. Venezuela: Fundación Dialnet.

Paraguay (2019). El derecho a la integridad en los casos de violencia contra la mujer, Distrito de Angaraes, corte superior de justicia Huancavelica – 2019. Perú: Tesis

Espinoza (2019). Las garantías personales en la prevención de la violencia contra la mujer, subprefectura del distrito de Villa el Salvador 2018 -2019. Perú: Tesis.

Chora (2021). Eficacia de las medidas de protección en el derecho de integridad física a mujeres víctimas de violencia familiar, Majes-2020. Perú: Tesis

Fierro (2019). El acoso callejero, una forma de violencia contra la mujer. Ecuador: Revista

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1 - Índice de abreviaturas**

VCM: Violencia Contra la Mujer

OMS: Organización Mundial de la Salud

INML -CF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

PNP: Policía Nacional del Perú

MMPV: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

COIP: Código Orgánico Integral Penal

## ANEXO 2 – Tabla 1. Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Indicadores
La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.	Gallegos y Román (2022) menciona que el derecho a la vida abarca el derecho a la supervivencia física y la capacidad de vivir con dignidad; este tiene carácter fundamental, ya que es una condición necesaria para el goce de otros derechos; este se aplica a todas las personas desde el momento de la concepción, y es responsabilidad del Estado velar por que se ejerza en condiciones respetuosas de la dignidad humana.	Derecho a la vida	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
			El trabajo de la Policía Nacional del Perú	PNP
	Para Palacios (2020) manifiesta que, la integridad es un derecho fundamental inherente a todos los seres humanos, basado en el respeto hacia la vida y su bienestar integral, por lo que cada individuo tiene el derecho de salvaguardar y preservar su integridad física, mental y moral, lo cual implica la responsabilidad de cuidar todas las dimensiones de su cuerpo y mantener un estado de salud apropiado.	Integridad física	Agresiones	

---

---

# **ANEXO 3 – Matriz de consistencia**

**“La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.”**

<b>Formulación del problema</b>	<b>Objetivos de la investigación</b>	<b>Supuestos jurídicos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Tipo/ diseño/ Técnica/ instrumento</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Supuesto General</b>	DERECHO A LA VIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CIDH</li> <li>● TRABAJO DE LA PNP</li> <li>● AGRESIONES</li> </ul>	<b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b> Cualitativo  <b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica  <b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo
¿De qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022?	Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer Lima Norte- 2022.	La vulneración del derecho a la vida si influye en agravio a la integridad física en el delito de VCM, puesto que toda vez que se le agrede a una mujer de manera violenta, se obtiene como consecuencia en	INTEGRIDAD FÍSICA		<b>TÉCNICA</b> Entrevista  <b>INSTRUMENTO</b> Guía de entrevista

la mayoría de situaciones que la víctima pierde la vida, debido a que no se controla la fuerza.

**DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Teoría  
Fundamentada

<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Supuestos específicos</b>
¿De qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022?	Determinar de qué manera la CIDH influye en la función agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte- 2022.	La CIDH sí influye en agravio a la integridad física en el delito de VCM, ya que esta implementa sanciones para suprimir la violencia contra la mujer.

---

<p>¿De qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022?</p>	<p>Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer Lima Norte - 2022.</p>	<p>La PNP si influye en el cumplimiento de las medidas de protección en el delito de VCM, debido a que este debe brindar garantías y protecciones a la mujer desde el momento que pone la denuncia mostrando una respuesta efectiva hacia la mujer.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## **ANEXO 4 – Cuadro de triangulación**

Preguntas	Abogado 1 Javier	Abogado 2 Jimmy	Abogada 3 Karin	Abogada 4 Mily	Abogado 5 Paulo	Abogado 6 Robinson	Policía Frank	Convergencia (acuerdo)	Divergencia (desacuerdo)	Interpretación
<p><b>1.¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?</b></p>	<p>Particularmente, se debe considerar que, para erradicar la violencia contra la mujer, se debería aplicar las normas mediante una estrategia integral que incluye educación de género desde temprano edad, campañas de concienciación, capacitación policial y judicial, refugios seguros, y leyes estrictas con consecuencias severas para los agresores.</p>	<p>Es necesario implementar normativas rigurosas con sanciones severas para los perpetradores, garantizando que no escapen de la responsabilidad legal, la formación de los funcionarios del sistema judicial y policial es crucial para asegurar una respuesta apropiada y empática hacia las personas afectadas.</p>	<p>Las normas sobre violencia contra personas vulnerables, deben ser aplicables de forma tuitiva y de oficio por las autoridades competentes, ya que es deber del Estado proteger a este grupo social, dado que padecen de un tipo de violencias sistémica.</p>	<p>La erradicación de la violencia contra la mujer representa una meta primordial para todas las personas; por ello para lograr este propósito es esencial emprender una serie de acciones que sean favorables, tales como la educación y la concienciación; la aplicación efectiva de leyes y políticas, es decir, que se implemente y se haga cumplir las leyes que penalicen la violencia y en lo personal garantizaría que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo y asesoramiento legal; de igual forma el apoyo a las víctimas; este es un tema que requiere de un esfuerzo constante y la</p>	<p>La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere una estrategia integral que abarque aspectos legales, educativos, y de apoyo a las víctimas implicando la aplicación efectiva de las leyes existentes, la promoción de la igualdad de género desde temprana edad, y la disponibilidad de recursos para las mujeres que sufren violencia; además, la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad es crucial para lograr un cambio</p>	<p>Para erradicar la violencia contra la mujer, aplicaría normas de manera integral, por lo que esto implica educación de género desde temprana edad, legislación efectiva y aplicable, apoyo a víctimas con servicios especializados, promoción de la igualdad de género en medios y cultura, y capacitación para profesionales que lidian con cosas de violencia de género. Además, fomentaría la conciencia pública y la participación de la comunidad en la prevención y denuncia de la violencia.</p>	<p>Recepcionando la denuncia, brindando la protección y apoyo a la víctima, aplicando el debido procedimiento para estos casos.</p>	<p>De acuerdo a los 7 participantes coinciden que la erradicación de la violencia contra la mujer debe abordarse de manera integral, incluyendo educación, normativas rigurosas, capacitación, protección a personas vulnerables, colaboración social, acceso a servicios de apoyo, concienciación pública y aplicación efectiva de leyes existentes; además, se destaca la importancia de un enfoque coordinado y sostenido de la sociedad en su conjunto para lograr un cambio significativo.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>La interpretación de los participantes, precisan que para erradicar la VCM, debe haber implementación de normas rigurosas con sanciones severas por las autoridades correspondientes, así mismo manejar una estrategia integral que abarque educación, y servicios de apoyo o asesoramiento legal.</p>

colaboración de todos los sectores de la sociedad. significativo en la percepción y prevención de la violencia de género, solo a través de un esfuerzo colectivo y sostenido se puede alcanzar un mundo donde las mujeres vivan libres de violencia.

<p><b>2.¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito de violencia contra la mujer?</b></p>	<p>La vulneración del derecho a la vida en delitos de violencia contra la mujer se demuestra a través de evidencia que establece la amenaza o el riesgo inminente para la vida de la víctima, como testimonios, informes médicos, pruebas periciales o documentación que respalde la peligrosidad de la situación.</p>	<p>La vulneración del derecho a la vida en delitos contra la mujer se demuestra mediante pruebas físicas, testimoniales y contextuales; las pruebas médicas, como informes de lesiones y autopsias, respaldan la amenaza a la vida; las declaraciones de la víctima y testigos revelan abusos previos o amenazas de muerte, siendo pruebas testimoniales esenciales; por último la evidencia</p>	<p>En la no realización plena e independiente de la mujer en su proyecto de vida, esto se manifiesta en diferentes aspectos, desde la generación de limitantes psicológicos a su autoestima y con ello a su desarrollo emocional; así como a la limitación a estudiar, trabajar; que limita su proyecto de vida; e incluso en casos más graves, la vida misma.</p>	<p>Existen varias maneras de evidenciar la violación del derecho a la vida en situaciones de violencia contra la mujer, que incluyen homicidio, lesiones graves y amenazas de muerte, todos los cuales implican un riesgo para la vida de las personas involucradas; es por ello que demostrar esta violación de derechos implica llevar a cabo una investigación minuciosa que comprende testimonios, pruebas forenses</p>	<p>La demostración de la vulneración del derecho a la vida en casos de violencia contra la mujer requiere pruebas sólidas que respalden la existencia de un riesgo inminente para la vida de la víctima, estas pruebas pueden abarcar testimonios, evidencia médica, registros visuales y el contexto general de</p>	<p>La vulneración del derecho a la vida, en delitos contra la violencia hacia la mujer se demuestra a través de evidencia que muestre que la vida de la víctima estuvo en peligro o que se causó daño físico grave, pruebas como informes médicos, testimonios, fotografías, y registros de denuncias anteriores pueden ayudar a demostrar esta vulneración; siendo esencial que el sistema legal tome en</p>	<p>Con la violencia física y psicológica.</p>	<p>Los 7 participantes coinciden que la evidenciación de la vulneración del derecho a la vida en casos de violencia contra la mujer requiere una combinación de pruebas médicas, testimoniales, contextuales y forenses; también destaca la importancia de considerar el impacto en el proyecto de vida de la mujer y la necesidad de un enfoque legal efectivo para abordar estos delitos.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los participantes interpretan que la evidencia es fundamental en este punto es a través de pruebas físicas, testimoniales y contextuales; siendo que la combinación de estas pruebas fortalece el caso y facilita la persecución del agresor.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

contextual, como mensajes, grabaciones y patrones de comportamiento del agresor, confirma una amenaza constante, por lo que la combinación de estas pruebas fortalece el caso y facilita la persecución del agresor.

y otros métodos para establecer de manera concluyente dichos actos.

abuso, considero que es fundamental que las autoridades judiciales tomen en serio estas pruebas para garantizar la protección de las mujeres y la aplicación efectiva de la ley; y la prevención y el castigo de la violencia de género son esenciales para asegurar que las mujeres vivan libres de amenazas a su derecho fundamental a la vida.

serio y castigue estos delitos de manera efectiva.

<p><b>3.¿De qué manera cree usted que se puede agraviar la integridad física en el delito de la violencia contra la mujer?</b></p>	<p>La integridad física en delitos contra la mujer puede verse afectada mediante, agresiones físicas, lesiones, abuso sexual, entre otros, por lo que estos actos violentos ponen en peligro la salud física y emocional</p>	<p>La integridad física en delitos de violencia contra la mujer se ve amenazada de múltiples maneras, incluyendo agresiones físicas como golpes, estrangulamiento , y heridas visibles, así como abuso sexual,</p>	<p>La integridad física se ve vulnerada en la aplicación de lesiones al cuerpo de la mujer.</p>	<p>La integridad física puede sufrir daños de diversas maneras, como lesiones físicas, abuso sexual, autolesiones, amenazas de violencia, control coercitivo y efectos a largo plazo en la salud; es por eso que se</p>	<p>La agravación de la integridad física en delitos de violencia contra la mujer implica lesiones graves causadas por el agresor, amenazas, el uso de armas y</p>	<p>La integridad física en delitos de violencia contra la mujer puede ser afectada mediante actos como agresiones físicas, abuso sexual, amenazas de daño físico o muerte, entre otros como pruebas médicas,</p>	<p>Al no brindar el apoyo oportuno y protección a la víctima, al no detener al denunciado.</p>	<p>Los participantes destacan la complejidad de la violencia contra la mujer, abogando por un enfoque integral que incluya la prevención, la protección de la integridad física, la aplicación efectiva de la ley y el apoyo</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los participantes interpretan que se ve afectada mediante agresiones físicas, sexuales y de forma psicológica; así mismo trae efectos a largo plazo en la salud; también al no brindar apoyo y protección a la víctima.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	de la víctima, vulnerando su integridad y bienestar.	como violaciones. Además, la violencia puede ser psicológica, mediante amenazas, acoso y control, afectando la salud mental y física de la víctima, incluso sin dejar lesiones visibles, el estrés constante, ansiedad y depresión son consecuencias graves.		debe proteger la integridad física de las víctimas y considero esencial reconocer y abordar todas las formas de violencia.	un patrón de abuso continuo, es esencial que las autoridades legales consideren estos factores al investigar y sancionar los delitos de violencia de género, con el fin de proteger la integridad física de las víctimas y garantizar un castigo adecuado para los agresores; la prevención, la aplicación efectiva de la ley y el apoyo a las víctimas son pilares fundamentales para abordar este problema y proteger a las mujeres de la violencia.	testimonios, fotografías y registros de denuncias pueden demostrar esta agravación. Por ello para mí es crucial reconocer, prevenir y sancionar estos actos para proteger la integridad física de las víctimas y garantizar su seguridad.	continuo a las víctimas; además, se destaca la importancia de reconocer y abordar todas las formas de violencia para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres afectadas.			
<b>4.Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuánto al delito de violencia</b>	Las consecuencias jurídicas en casos de violencia contra la mujer pueden incluir cargos penales para los agresores,	Las consecuencias jurídicas de la violencia contra la mujer incluyen arresto y procesamiento del agresor, órdenes de	La sanción penal contra el agresor; la tutela y protección de la víctima, a fin de tutelar sus derechos conculcados; así como, la	Las consecuencias jurídicas en estas situaciones de violencia contra la mujer son variadas y están sujetas a regulaciones	Las consecuencias del delito de violencia contra la mujer pueden incluir una amplia gama de sanciones	Las consecuencias jurídicas por delitos de violencia contra la mujer pueden incluir procesos legales, ordenes de restricción,	La pena privativa de libertad, las medidas de protección.	Para los participantes destacan que las consecuencias jurídicas por delitos de violencia contra la mujer abarcan una amplia gama	Ninguno	Los participantes interpretan que las consecuencias incluyen cargos penales, ordenes de restricción, penas de prisión preventiva, indemnización o medidas civiles para las víctimas.

<b>contra la mujer?</b>	ordenes de restricción, prisión preventiva y medidas de protección para la víctima; también pueden llevar juicios, condenas y antecedentes penales para los agresores, dependiendo de las pruebas disponibles.	restricción, penas de prisión, indemnización a la víctima, programas de intervención para agresores y medidas de protección para la víctima; sin embargo, su efectividad depende de la aplicación de las leyes y del apoyo a las víctimas.	prestación de terapias psicológicas que ayuda a mejorar estos temas en sociedad.	específica, pero en líneas generales, pueden comprender el arresto y enjuiciamiento, orden de alejamiento o restricción, sanción penal, posibilidad de reparaciones civiles; todo esto con el propósito de salvaguardar sus derechos y garantizar su seguridad.	legales, desde medidas de protección hasta penas de prisión, multas y restricciones civiles, estas medidas buscan no solo sancionar a los agresores, sino también proteger a las víctimas y prevenir futuros actos de violencia, lo que la aplicación efectiva de la legislación y el apoyo a las víctimas son esenciales para abordar este grave problema social y promover la igualdad de género.	cargos penales y posibles penas de prisión para los agresores; también pueden dar lugar a indemnizaciones o medidas civiles para las víctimas; puesto que estas consecuencias varían según la jurisdicción y la gravedad del delito, pero buscan garantizar la justicia y proteger a las víctimas.	de medidas, desde procesos legales hasta penas de prisión, con un enfoque en la protección de la víctimas y la prevención de futuros actos de violencia; por lo que la efectividad de estas medidas depende de la aplicación adecuada de las leyes y del apoyo integral de las víctimas.			
<b>5.De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres</b>	Sí, al rechazar denuncias de violencia contra la mujer vulnera su derecho a la integridad física, ya que al negar la ayuda a las víctimas perpetúa su sufrimiento y pone en peligro su seguridad	Sí, rechazar denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer vulnera su derecho a la integridad física, ya que impide la protección y apoyo necesarios, exponiéndolas a	Por supuesto, dado que con este rechazo inmotivado de las denuncias que formulan las víctimas, se está poniendo en latente riesgo su integridad, al negársele protección del	Claro, considero que se está infringiendo el derecho a la integridad física cuando se desestiman las denuncias de violencia, puesto que este rechazo constituye una negligencia grave	Negar o ignorar las denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer no solo socava su confianza en el sistema de justicia, sino	Rechazar las denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer vulneración de su derecho a la integridad física, así que ignorar o desestimar estas denuncias pone	Se estaría poniendo en riesgo la integridad de la víctima, al no prestarle atención y /o apoyo requerido, exponiéndola totalmente a	Los participantes enfatizan la responsabilidad de abordar seriamente todas las denuncias de violencia contra la mujer, considerándolo esencial para proteger sus derechos,	Ninguno	Los participantes interpretan que al negar la ayuda a las víctimas se pone en riesgo latente la integridad de la víctima y constituye a una negligencia grave; ya que esto socava en confianza en el sistema de justicia.

<b>que sufren violencia contra la mujer?</b>	física al no brindarles la protección necesaria para detener la violencia.	no un mayor riesgo de daño físico y psicológico.	estado frente al agresor.	en la protección de dicho derecho, dado que la violencia es un problema serio con graves consecuencias; además, el acto de rechazar no solo incumple las obligaciones legales, sino que también equivale a una forma de abuso que fomenta la impunidad de los agresores. Es importante hacer mención que existen situaciones en las que las denuncias no se tratan con la seriedad debida y como consecuencia son rechazadas.	que también ponen en peligro su integridad física al perpetuar un ambiente de impunidad, por lo que proteger a las víctimas implica tomar en serio estas denuncias, investigarlas a fondo y aplicar sanciones adecuadas a los agresores; siendo esto fundamental para prevenir futuros actos de violencia y promover la igualdad de género; donde la respuesta eficaz a las denuncias es esencial para garantizar que las mujeres vivan libres de temor y violencia.	en peligro la seguridad de las víctimas y perpetúa la impunidad de los agresores; se es fundamental tomar en serio y abordar adecuadamente todas las denuncias para proteger la integridad física de las mujeres y prevenir futuros abusos.	vuelva a violentarla.	prevenir la impunidad y asegurar un entorno donde las mujeres vivan libres de temor y violencia.			
<b>6.¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia</b>	La falta de una investigación exhaustiva en denuncias de violencia contra la mujer puede resultar en	La falta de una investigación exhaustiva en casos de violencia contra la mujer puede tener graves	La falta de una debida investigación o seguimiento de una denuncia de este tipo, incrementa el	La omisión de llevar a cabo investigaciones exhaustivas de denuncias relacionadas con delitos de	No investigar a fondo las denuncias de violencia contra la mujer tiene un impacto	La falta de una investigación profunda en denuncias de violencia contra la mujer conlleva graves	Al no indagar a profundidad se pone en riesgo latente a la víctima.	Los participantes destacan la importancia de abordar de manera seria y exhaustiva las denuncias de	Ninguno	Los participantes interpretan que resulta la impunidad a favor de los agresores por lo que esto genera un aumento al desamparo de las víctimas, ya que esto pone en riesgo	

<b>sobre el delito de violencia contra la mujer?</b>	impunidad para los agresores y en la comunidad de la violencia, dado que las víctimas quedan desprotegidas y se sienten desalentadas para buscar ayuda, lo que perpetua el ciclo de abuso y socaba la confianza en el sistema legal.	consecuencias, esto perpetúa la impunidad, aumenta el riesgo para la víctima y perpetúa el ciclo de abuso, socavando la confianza en el sistema legal y desalienta a otras víctimas a denunciar.	riesgo de ataque de la vida e integridad de la mujer, en razón que este tipo de acciones de violencia va incrementándose de nivel, hasta casos de feminicidio.	violencia contra la mujer conlleva repercusiones negativas, estas consecuencias abarcan la impunidad de los perpetradores, la revictimización de las mujeres que presentan denuncias, la posibilidad de que continúen los daños, y otros aspectos. Es por eso, que resulta fundamental llevar a cabo las investigaciones de manera profunda con el propósito de asegurar la justicias y prevenir la impunidad.	significativo y perjudicial, esto perpetúa el sufrimiento de las víctimas, socava la confianza en las autoridades, desalienta a otras mujeres a denunciar y normaliza la violencia de género, la falta de una investigación adecuada resulta en impunidad para los agresores, lo que deja a las víctimas sin justicia y en riesgo de futuros abusos, la respuesta efectiva a las denuncias es fundamental para proteger a las mujeres, romper el ciclo de violencia y promover la igualdad de género.	consecuencias, ya que permite que los agresores evadan responsabilidad, perpetúa la impunidad y desanima a las víctimas a denunciar, por lo que esto crea un ambiente de tolerancia hacia la violencia de género, socava la confianza en el sistema legal y pone en riesgo la seguridad de las mujeres, perpetuando el ciclo de abuso.	violencia contra la mujer para evitar la impunidad, proteger a las víctimas, y prevenir la continuidad del ciclo de abuso; es así que la respuesta efectiva a las denuncias se considera crucial para romper con la tolerancia hacia la violencia de género y garantizar un entorno donde las mujeres estén seguras y protegidas.			latente la vida de la víctima.
<b>7.¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa de la</b>	Sí, la CIDH ejerce influencia en la defensa contra la violencia de	Cierto, la CIDH promueve la igualdad de género y el acceso	Sí, en países en desarrollo, la CIDH es la principal	Si, ya que está ha tenido un impacto significativo al	La CIDH desempeña un papel crucial en la defensa	Sí, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos influye	Los derechos humanos si influyen en violencia	Para los participantes concuerdan en la importancia de la	Ninguno	Los participantes interpretan que, si influye ya que este genera la adopción de medidas

<b>violencia contra la mujer en cuánto a la integridad física?</b>	género y la integridad física de las mujeres al establecer estándares y recomendaciones para los Estados miembros, lo que fomenta la adopción de medidas legales y políticas de protección y prevención.	a la justicia, instando a los Estados a introducir normativas y políticas que salvaguarden a las mujeres y aseguren el enjuiciamiento de quienes cometen agresiones. Además, facilita la presentación de casos de violencia de género por parte de organizaciones de derechos humanos y grupos de mujeres, contribuyendo así una mayor visibilidad y concienciación pública sobre esta cuestión.	impulsora en exigir y condicionar, la expedición de leyes y la instauración de sistemas que permitan una cabal protección de las personas vulnerables.	emitir informes, recomendaciones y directrices que han aumentado la conciencia sobre la gravedad de este problema y ha instado a los países a tomar medidas preventivas, sancionar a los agresores y que se brinde apoyo a las víctimas, buscando impulsar cambios políticos y ofrecer orientación de acciones necesarias para abordar de manera eficaz la violencia.	contra la violencia de género y la protección de la integridad física de las mujeres, sus directrices y supervisión de los Estados miembros impulsan la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria y segura para todas las mujeres.	en la defensa contra la violencia de género, incluyendo la integridad física de las mujeres. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos promueve la aplicación de normas y estándares internacionales de derechos humanos para proteger a las víctimas y garantizar la rendición de cuentas, por lo que sus recomendaciones y resoluciones ayudan a fortalecer la respuesta legal y política par prevenir y abordar la violencia contra la mujer.	contra la mujer.	la CIDH como una entidad influyente en la promoción de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia de género y la construcción de sociedades más igualitarias y seguras; sus acciones, estándares y recomendaciones juegan un papel crucial en la defensa contra la violencia de género y la protección de la integridad física de las mujeres.	legales, salvaguardan a las mujeres, emiten informes que generan conciencia sobre la gravedad de dicho problema.
<b>8.¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuánto a la protección de la mujer?</b>	La eficacia de la PNP en la protección de las mujeres varía según la situación y la ubicación, en algunas cosas, la PNP responde de manera rápida y	La respuesta efectiva de la PNP depende de la conciencia y compromiso de la institución en la lucha contra la violencia de género, es	En muchas ocasiones no, existe todavía rezagos de una cultura machista en la propia PNP, que desmerece este tipo de denuncias y que,	No tendría exactitud para dicha pregunta, ya que la efectividad policial varía, así como la capacitación, los protocolos,	La respuesta de la PNP en la protección de las mujeres varía según factores como ubicación y recursos disponibles,	La rapidez de actuación de la Policía Nacional del Perú en la protección de mujeres puede variar según la jurisdicción y la eficiencia de las	Cuando se recepciona una denuncia, la policía actúa de forma inmediata y oportuna. Ya que prevalece	Los 7 Ninguno	Los participantes interpretan que la eficacia de la PNP varía de acuerdo a la situación, ya que está en ocasiones responden de manera rápida, pero en la mayoría de los casos desmerecen las denuncias por falta de capacitación,

efectiva, mientras que, en otros, puede haber demoras o ineficiencias, factores como la capacitación y la concienciación influyen en su capacidad para brindar una protección oportuna.	esencial una formación adecuada para los agentes y coordinación con otras entidades, como centros de atención a víctimas, para garantizar una respuesta rápida y efectiva.	con ello, afecta gravemente a la mujer. La creación de policías especializados en estos temas, ha ayudado mucho a la efectiva protección de los derechos de la mujer.	recursos y supervisión, pero si considero que es fundamental que ellos respondan de manera rápida y eficaz en cuanto a las denuncias de violencia contra la mujer para garantizar la seguridad de estas.	aunque en algunos casos la respuesta es rápida y efectiva, en otros, puede ser lenta debido a la falta de recursos y capacitación, mejorar la formación policial, reforzar los protocolos de respuesta y promover una mayor conciencia sobre la gravedad de la violencia de genero son esenciales para garantizar una respuesta más consistente y eficaz en todos los casos, asegurando la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.	unidades especializadas; en algunos casos, la respuesta puede ser inmediata y efectiva, pero en otros, puede haber retrasos o deficiencias, así mismo considero que la capacidad de respuesta de la Policía Nacional del Perú puede mejorar mediante la capacitación y la sensibilización sobre la violencia de genero.	la protección a la víctima.	respuesta y subraya la importancia de la formación adecuada, la coordinación con otras entidades y al conciencia sobre la violencia de género para garantizar una protección efectiva a las mujeres.	recursos, o retrasos como también deficiencias con dichos temas.		
<b>9.¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido</b>	Sí, es fundamental que existan pruebas sólidas para constituir un delito de violencia contra la	Es controversial ya que, en el contexto de la justicia y el debido proceso, es importante que existan	A nivel probatorio, es correcto que se busque tutelar la protección de la mujer, dada la violencia	Considero que sí, ya que es importante que haya pruebas suficientes para considerar si se cometió un delito	La existencia de pruebas es fundamental para garantizar un proceso legal	La existencia de pruebas sólidas es fundamental para establecer un delito de violencia contra la mujer; sin	Basta con la denuncia policial, ya que se iniciará las investigaciones	Para los participantes concordaron que existe una comprensión de la necesidad de pruebas sólidas	Ninguno	Los participantes interpretan que, si es fundamental que existan pruebas solidas para evitar acusaciones infundadas, así mismo la carga de la prueba es fundamental

<p><b>un delito de violencia contra la mujer?</b></p>	<p>mujer, la exigencia de evidencia sólida garantiza la justicia y evita acusaciones infundadas, al tiempo que protege los derechos tanto de la víctima como del acusado, asegurando un proceso legal justo y equitativo.</p>	<p>pruebas suficientes para establecer la culpabilidad, en cualquier caso, incluyendo delitos de violencia contra la mujer; sin embargo, la naturaleza de la violencia de género a menudo implica la falta de pruebas físicas contundentes debido a la clandestinidad de los abusos, la intimidación o el miedo que las víctimas sienten para denunciar. Por lo tanto, exigir pruebas suficientes en el sentido tradicional puede ser injusto para las víctimas de violencia de género y desincentivar las denuncias.</p>	<p>sistemática que se padece; por lo que, es necesario evaluar las particularidades de cada caso en concreto, a fin de determinar la suficiencia probatoria. Es adecuado que se otorgue un valor especial a la declaración de la víctima, dado que este tipo de delitos se materializan mayormente en la intimidad del hogar, por lo que, el material probatorio va a ser escaso.</p>	<p>de violencia contra la mujer, cabe recalcar que la carga de la prueba es un principio fundamental en el sistema de justicia, ya que para condenar a alguien se debe mostrar su culpabilidad más allá de basarse en suposiciones.</p>	<p>justo y proteger los derechos de todas las partes involucradas en un caso de violencia contra la mujer, la justicia debe basarse en evidencia sólida, que puede incluir informes médicos y otros documentos para asegurar que las decisiones judiciales sean imparciales y respaldadas por hechos concretos, la importancia de las pruebas radica en su capacidad para proporcionar una base sólida para la toma de decisiones legales, lo que es esencial para garantizar la justicia y la</p>	<p>embargo, es esencial reconocer que, en muchos casos, la violencia de género puede ser emocional, psicológica o verbal, lo que dificulta la obtención de pruebas físicas, las denuncias y testimonios creíbles también deben ser considerados para garantizar que las víctimas reciban la protección y el apoyo necesarios.</p>	<p>en casos de violencia contra la mujer, al tiempo que reconoce los desafíos específicos asociados con la naturaleza de estos delitos y la importancia de considerar diversas formas de evidencia, incluyendo denuncias y testimonios creíbles.</p>	<p>para garantizar un proceso legal y justo de las partes involucradas.</p>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

protección de las víctimas de violencia de género.

<p><b>10. ¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuánto a la violencia contra la mujer?</b></p>	<p>La PNP debe proporcionar medidas de protección que incluyan órdenes de restricción, escoltas, refugio seguro y asistencia psicológica a las víctimas de violencia contra la mujer, también deben garantizar una respuesta inmediata y efectiva a las denuncias, investigar los casos y colaborar con el sistema judicial para asegurar la seguridad de las mujeres.</p>	<p>La PNP debe proporcionar diversas medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer para garantizar su seguridad y bienestar, estas medidas incluyen ordenes de restricción, asesoramiento emocional, refugio temporal en situaciones de peligro, una investigación adecuada, derivación a servicios especializados y monitoreo a largo plazo.</p>	<p>Conforme sea ordenado por el juzgado de familia, la PNP ejecuta las medidas de protección de retiro de la agresión del dominio, así como las relacionadas a la seguridad personal de la víctima e inventario de bienes.</p>	<p>Las medidas de protección proporcionada por la PNP incluyen órdenes de alejamiento, asistencia inmediata, orientación sobre derechos y denuncias, e investigación rigurosa; menciono la orientación sobre derechos y denuncias porque considero importante que se informen para así garantizar su seguridad y bienestar.</p>	<p>La PNP debe brindar una variedad de medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia de género, que van desde órdenes de alejamiento hasta apoyo psicológico, también es crucial llevar a cabo investigaciones adecuadas y tomar medidas legales contra los agresores, la respuesta policial debe ser rápida y efectiva para asegurar la seguridad de las mujeres que enfrentan violencia de género, estas medidas son esenciales para prevenir futuros abusos y garantizar la</p>	<p>La Policía Nacional del Perú debe proporcionar medidas de protección integral a las víctimas de violencia contra la mujer, esto incluye la emisión de órdenes de restricción, el acompañamiento o policial a las víctimas, la derivación a servicios de apoyo, y la asistencia para garantizar su seguridad. Además, deben investigar de manera diligente los casos y colaborar con el sistema judicial para garantizar la justicia y la reparación a las víctimas.</p>	<p>La gobernación es la encargada de brindar las medidas de protección, donde la policía constata dicha medida.</p>	<p>Los participantes dan concordancia en la necesidad de medidas de protección integrales, variadas y adaptadas a las circunstancias individuales de las víctimas, con un énfasis particular en la respuesta rápida, la colaboración con el sistema judicial y la orientación a las víctimas.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los participantes interpretan que la PNP debe proporcionar medidas que incluyan ordenes de restricción, apoyo psicológico, acompañamiento policial, retiro de agresión del dominio, refugio temporal para la víctima.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

					integridad y bienestar de las víctimas.					
<b>11.¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?</b>	La PNP influye significativamente en el cumplimiento de la protección contra la violencia de género al ser la entidad encargada de implementar medidas de seguridad, tomar denuncias, investigar casos y colaborar con el sistema legal.	La PNP juega un papel fundamental en la protección contra la violencia de género, esto se manifiesta a través de la atención a denuncias, investigación y recolección de pruebas, implementación de órdenes de restricción, sensibilización y capacitación, así como la coordinación con otras agencias; por lo que la PNP actúa como el primer punto de contacto para las víctimas, brindando un ambiente de confianza y alentando a las denuncias.	Todavía es deficiente para los estándares que deberían de cumplirse en casos que actúan a la policía especializada, los resultados son más óptimos, sin embargo, cuando se encuentran involucrados los agentes policiales en general, existe mucho desconocimiento de sus obligaciones como PNP, así como prejuicios negativos que lamentablemente hacen de estos tipos de violencia de Estado.	La PNP tiene un impacto evidente en el cumplimiento de la protección, ya que responde de manera eficaz a las denuncias presentadas.	La PNP tiene un papel crucial en garantizar la protección contra la violencia de género, su respuesta rápida a las denuncias, la emisión de órdenes de alejamiento, la custodia de víctimas, y la investigación de delitos son pilares para prevenir abusos futuros y llevar a los agresores ante la justicia, además, al brindar apoyo a las víctimas, su influencia también contribuye a promover la conciencia y el respeto por los derechos de las mujeres, esenciales para la prevención y erradicación	La Policía Nacional del Perú tiene un papel crucial en el cumplimiento de la protección contra la violencia de género, siendo su respuesta rápida y efectiva al recibir denuncias, la emisión de órdenes de restricción, y la colaboración con otras agencias y servicios de apoyo son fundamentales. Además, su capacidad de investigar y llevar a los agresores ante la justicia influye en la prevención y sanción de la violencia contra la mujer.	La policía está para hacer cumplir la ley.	Para los 7 participantes concuerdan en la importancia de una PNP efectiva y comprometida para abordar la violencia de género, reconociendo desafíos existentes y destacando la necesidad de una respuesta rápida y sensible.	Ninguno	Los participantes interpretan que la PNP si influye de manera significativa en los casos de violencia contra la mujer ya que garantiza protección y cuenta con una respuesta de manera eficaz.

---

de la violencia  
de genero.

---

## ANEXO 6 – Guía de entrevista

“La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022. ”

**Entrevistado:**

**Cargo / Profesión:**

**Institución:**

**Fecha:**

---

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.-

**¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?**

**R.-**

**¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?**

**R.-**

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

**Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuánto al delito de violencia contra la mujer?**

**R.-**

**De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?**

**R.-**

**¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?**

**R.-**

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

**R.-**

**Objetivo Específico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuánto a la protección de la mujer?**

**R.-**

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

**R.-**

**¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuánto la violencia conta la mujer?**

**R.-**

**¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?**

**R.-**

## ANEXO 7 – Solicitud y juicio de expertos

 Universidad César Vallejo

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Lima, 15 de junio del 2023.

**Solicito: Validación de Instrumento de recojo de información**

Señor Doctor  
**JOHNNY WILLIAM MOGOLLON LONGA**  
Abogado  
**Presente:**

Tengo el Honor de dirigirme a Usted, en calidad de alumna de la Universidad César Vallejo de la carrera de Derecho, **Leysla Alejandra Chavarri Hurtado** identificada con DNI N°76294303, a usted con el debido respeto me presento y señalo:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada: "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022".

Solicito a Usted se sirva a permitirme la entrevista académica, para tales efectos requerimos se valide el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente



**RECEPCIÓN**

**SOLICITANTE**  
Leysla Alejandra Chavarri Hurtado  
DNI: 76294303

Escaneado con CamScanner

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Abogado: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima - Norte 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del Abogado:	Magallon Longa Johnny Wilkam		
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor	<input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional	( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario T.C.		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.



3. Datos de la escala (Técnica de entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Chavarry Hurtado Leysla Alejandra
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima-Norte
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la vida, con subcategorías: CIDH y el Trabajo de la PNP, como categoría 2: Integridad física, con subcategoría: Agresión; cuyo objetivo general es: Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Derecho a la vida	CIDH	según Pardo (2019), la <b>CIDH</b> establece que el derecho a la vida abarca no solo el derecho de todo individuo a no ser privado de su vida de forma arbitraria, sino también el derecho a vivir en condiciones que aseguren una existencia digna, por lo que implica que no solo es necesario proteger a las personas de actos de violencia letal, sino también garantizar el acceso a recursos y condiciones adecuadas para una vida plena y digna.
	Trabajo de la PNP	según Fernández (2022), indica que la PNP juega un papel clave en la protección del derecho a la vida al aplicar las garantías emitidas por un juez de familia, enfocándose en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres; por lo que su labor contribuye a crear un entorno seguro y promover la igualdad de género garantizando el respeto a los derechos humanos.
Integridad física	Agresiones	según Mejía (2018), señala que es evidente que este fenómeno es angustiante, ya que afecta a una de las áreas más valoradas por el Derecho: la vida y la integridad física de las víctimas, por lo que esta esfera se ve perjudicada por el alarmante aumento de agresiones y muertes diarias, así como las

		disputas en busca que las medidas de protección sean por un juez en un lugar del Ministerio Público.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Leidy Hoyos Díaz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está





está midiendo:	nivel)	midendo:
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitarlos brinde sus observaciones que considere pertinentes.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías del instrumento:** Enfoque de género y violencia contra la mujer.

**Objetivo general:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer.  
Lima Norte - 2022

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?	1-4	3	4	4	
¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?	1-4	3	3	4	
¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el	1-4	4	4	3	



delito contra la violencia contra la mujer?					
------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

**Objetivo específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?	1-4	3	3	3	
De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?	1-4	4	4	3	
¿Qué consecuencias	1-4				

¿Cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?		4	4	4	
7.- ¿Cómo cree usted que la CIDH influye mucho en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?	1-4	4	4	4	

**Objetivo específico 2:** Determinar de qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?	1-4	4	3	3	
¿Cree usted que debería haber	1-4				

suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?	3	4	4	
¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto a la violencia contra la mujer?	3	3	4	
¿Cómo cree usted que la PNP influye mucho en el cumplimiento de protección en contra a violencia contra la mujer?	4	4	4	

*[Handwritten Signature]*

Firma del evaluador

DNI 43329698

Cal 37535.

Lima, 15 de junio del 2023.

**Solicito: Validación de Instrumento de recojo de información**

Señor Doctor  
**VICTOR OSWALDO MANCILLA SIANCAS**  
Abogado  
Presente:

Tengo el Honor de dirigirme a Usted, en calidad de alumna de la Universidad César Vallejo de la carrera de Derecho, Leysla Alejandra Chavarry Hurtado identificada con DNI N°76294303, a usted con el debido respeto me presento y señalo:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022".

Solicito a Usted se sirva a permitirme la entrevista académica, para tales efectos requerimos se valide el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Aterramente

RECEPCIÓN



SOLICITANTE

Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

DNI: 76294303

**Anexo 2**
**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Abogado: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima - Norte 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**

Nombre del Abogado:	Victor Oswaldo Mancilla Simentas	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Penal	
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Mas de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Titulo del estudio realizado.	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Técnica de entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Chavarry Hurtado Leysla Alejandra
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima-Norte
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la vida, con subcategorías: CIDH y el Trabajo de la PNP, como categoría 2: Integridad física, con subcategoría: Agresión; cuyo objetivo general es: Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022

## 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Derecho a la vida	CIDH	según Pardo (2019), la CIDH establece que el derecho a la vida abarca no solo el derecho de todo individuo a no ser privado de su vida de forma arbitraria, sino también el derecho a vivir en condiciones que aseguren una existencia digna, por lo que implica que no solo es necesario proteger a las personas de actos de violencia letal, sino también garantizar el acceso a recursos y condiciones adecuadas para una vida plena y digna.
	Trabajo de la PNP	según Fernández (2022), indica que la PNP juega un papel clave en la protección del derecho a la vida al aplicar las garantías emitidas por un juez de familia, enfocándose en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, por lo que su labor contribuye a crear un entorno seguro y promover la igualdad de género garantizando el respeto a los derechos humanos.
Integridad física	Agresiones	según Mejía (2018), señala que es evidente que este fenómeno es angustiante, ya que afecta a una de las áreas más valoradas por el Derecho: la vida y la integridad física de las víctimas, por lo que esta esfera se ve perjudicada por el alarmante aumento de agresiones y muertes diarias, así como las

		disputas en busca que las medidas de protección sean por un juez en un lugar del Ministerio Público.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por: Leidy Hoyos Díaz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está

está midiendo:	nivel)	midiendo
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías del instrumento:** Enfoque de género y violencia contra la mujer.

**Objetivo general:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?	1-4	3	3	1	
¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?	1-4	2	1	1	
¿De qué manera cree usted que se puede agraviar la integridad física en el	1-4	3	2	2	





delito contra la violencia contra la mujer?					
---------------------------------------------	--	--	--	--	--

**Objetivo específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?	1-4	3	3	3	
De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?	1-4	3	1	1	
¿Qué consecuencias	1-4				

¿Cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?				
7.- ¿Cómo cree usted que la CIDH influye mucho en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?	1-4	2	2	1

**Objetivo específico 2.** Determinar de qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte -2022.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?	1-4	3	1	3	
¿Cree usted que debería haber	1-4	2	2	3	



suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?					
¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto la violencia contra la mujer?	3	1	2		
¿Cómo cree usted que la PNP influye mucho en el cumplimiento de protección en contra a violencia contra la mujer?	2	3	3		

Firma del evaluador

DNI 10029911

CEI: 50154



Lima, 15 de junio del 2023.

**Solicito: Validación de Instrumento de  
recojo de información**

Señora Doctora  
**VIOLETA JIMENEZ RUFINO**  
Abogada

Presente:

Tengo el Honor de dirigirme a Usted, en calidad de alumna de la Universidad César Vallejo de la carrera de Derecho, Leysla Alejandra Chavarry Hurtado identificada con DNI N°76294303, a usted con el debido respeto me presento y señalé:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada: "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022".

Solicito a Usted se sirva a permitirme la entrevista académica, para tales efectos requerimos se valide el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
RECEPCIÓN  
SOLICITANTE

Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

DNI: 76294303

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Abogada: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima - Norte 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del Abogado:	VICENTA SIMÓN RUIVO	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Psicología	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.



### 3. Datos de la escala (Técnica de entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Chavarry Hurtado Leysla Alejandra
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima-Norte
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la vida, con subcategorías: CIDH y el Trabajo de la PNP, como categoría 2: Integridad física, con subcategoría: Agresión; cuyo objetivo general es: Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Derecho a la vida	CIDH	según Pardo (2019), la CIDH establece que el derecho a la vida abarca no solo el derecho de todo individuo a no ser privado de su vida de forma arbitraria, sino también el derecho a vivir en condiciones que aseguren una existencia digna, por lo que implica que no solo es necesario proteger a las personas de actos de violencia letal, sino también garantizar el acceso a recursos y condiciones adecuadas para una vida plena y digna
	Trabajo de la PNP	según Fernández (2022), indica que la PNP juega un papel clave en la protección del derecho a la vida al aplicar las garantías emitidas por un juez de familia, enfocándose en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres; por lo que su labor contribuye a crear un entorno seguro y promover la igualdad de género garantizando el respeto a los derechos humanos.
Integridad física	Agresiones	según Mejía (2016), señala que es evidente que este fenómeno es angustiante, ya que afecta a una de las áreas más valoradas por el Derecho: la vida y la integridad física de las víctimas, por lo que esta esfera se ve perjudicada por el alarmante aumento de agresiones y muertes diarias, así como las

		disputas en busca que las medidas de protección sean por un juez en un lugar del Ministerio Público.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por: Leidy Hoyos Díaz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está





está midiendo:	nivel)	midiendo
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinentes.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



**Categorías del instrumento:** Enfoque de género y violencia contra la mujer.

**Objetivo general:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influyó en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?	1-4	2	2	3	
¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?	1-4	2	2	2	
¿De qué manera cree usted que se puede agraviar la integridad física en el	1-4	3	2	3	



delito contra la violencia contra la mujer?					
---------------------------------------------	--	--	--	--	--

**Objetivo específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influyó en función al agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?	1-4	3	1	2	
De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?	1-4	3	3	3	
¿Qué consecuencias	1-4				

¿Cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?		1	3	3	
7.- ¿Cómo cree usted que la CIDH influye mucho en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?	1-4	3	2	2	

**Objetivo específico 2:** Determinar de qué manera influyó el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?	1-4	1	2	2	
¿Cree usted que debería haber	1-4	2	3	1	



suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?					
¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto a la violencia contra la mujer?	3	3	1		
¿Cómo cree usted que la PNP influye mucho en el cumplimiento de protección en contra a violencia contra la mujer?	1	1	3		



Oficina Ejecutiva de  
Cesar Vallejo

Firma del evaluador

DNI

## ANEXO 8 – Consentimiento y encuestas

Lima, 18 de octubre del 2023.

### Consentimiento Informado

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022. ", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se torna de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

" La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022."

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final horizontal stroke, positioned in the center of the page.

## ANEXO 2 – Guía de entrevista

"La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022"

Entrevistado: Frank Alvarado Garate

Cargo / Profesión: Policía

Institución: Seguridad del Estado

Fecha: 26-10-23

### GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.- Recepcionando la denuncia, brindando la protección y apoyo a la víctima, aplicando el debido procedimiento para estos casos.

¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- Con la violencia física y psicológica.

¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- Al no brindar el apoyo oportuno y protección a la víctima, al no detener al denunciado.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?

R.- La pena privativa de la libertad, las medidas de protección.

De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?

R.- Se estaría poniendo en riesgo la integridad de la víctima, al no prestarle la atención y/o apoyo requerido, exponiéndola totalmente a que su agresor vuelva a violentarla.

¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?

R.- Al no indagar a profundidad se pone en riesgo latente a la víctima.

¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?

R.- los derechos humanos  influyen en la violencia contra la mujer.

**Objetivo Especifico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte – 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?

R.- Cuando se recepciona una denuncia, la policia actúa de forma inmediata y oportuna. Ya que prevalece la protección a la víctima.

¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?

R.- Basta con la denuncia policial, ya que se iniciará las investigaciones.

Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se torna de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Handwritten signature and official stamp of the Universidad de la Habana.

## ANEXO 2 – Guía de entrevista

"La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022"

Entrevistado: Mily Guisela Chambi Geroma

Cargo / Profesión: Abogada

Institución: Estudio jurídico Lex Atenea Abogados

Fecha: 19-10-23

## GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

**¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?**

**R.-** La erradicación de la violencia contra la mujer representa una meta primordial para todas las personas; por ello para lograr este propósito es esencial emprender una serie de acciones que sean favorables, tales como la educación y la concienciación. la aplicación efectiva de leyes y políticas, es decir, que se implemente y se haga cumplir las leyes que penalicen la violencia y en lo personal garantizaría que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo y

asesoramiento legal ; de igual forma el apoyo a las víctimas; este es un tema que requiere de un esfuerzo constante y la colaboración de todos los sectores de la sociedad.

**¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- Existen varias maneras de evidenciar la violación del derecho a la vida en situaciones de violencia contra la mujer, que incluyen homicidio, lesiones graves y amenazas de muerte, todos los cuales implican un riesgo para la vida de las personas involucradas; es por ello que demostrar esta violación de derechos implica llevar a cabo una investigación minuciosa que comprende testimonios de testigos, pruebas forenses y otros métodos para establecer de manera concluyente dichos actos.

**¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La integridad física puede sufrir daños de diversas maneras, como lesiones físicas, abuso sexual, autolesiones, amenazas de violencia, control coercitivo y efectos a largo plazo en la salud; es por eso que se debe proteger la integridad física de las víctimas y considero esencial reconocer y abordar todas las formas de violencia.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

**Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?**

R.- Las consecuencias jurídicas en estas situaciones de violencia contra la mujer son variadas y están sujetas a regulaciones específicas, pero en líneas generales, pueden comprender el arresto y enjuiciamiento, orden de alejamiento o restricción, sanción penal, posibilidad de reparaciones civiles; todo esto con el propósito de salvaguardar sus derechos y garantizar su seguridad.

**De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?**

R.- Claro, considero que se está infringiendo el derecho a la integridad física cuando se desestiman las denuncias de violencia, puesto que este rechazo constituye una negligencia grave en la protección de dicho derecho, dado que la violencia es un problema serio con graves consecuencias; además, el acto de rechazar no solo incumple las obligaciones legales, sino que también equivale a una forma de abuso que fomenta la impunidad de los agresores. Es importante hacer mención que existen situaciones en las que las denuncias no se tratan con la seriedad debida y como consecuencia son rechazadas.

**¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?**

R.- La omisión de llevar a cabo investigaciones exhaustivas de denuncias relacionadas con delitos de violencia contra la mujer conlleva repercusiones negativas, estas consecuencias abarcan la impunidad de los perpetradores, la revictimización de las mujeres que presentan denuncias, la posibilidad de que continúen los daños, y otros aspectos. Es por eso, que resulta fundamental llevar a cabo las investigaciones de manera profunda con el propósito de asegurar la justicia y prevenir la impunidad.

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

**R.-** Sí, ya que está ha tenido un impacto significativo al emitir informes, recomendaciones y directrices que han aumentado la conciencia sobre la gravedad de este problema y ha instado a los países a tomar medidas preventivas, sancionar a lo agresores y que se brinde apoyo a las víctimas, buscando impulsar cambios políticos y ofrecer orientación de acciones necesarias para abordar de manera eficaz la violencia.

**Objetivo Especifico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?**

**R.-** No tendría exactitud para dicha pregunta, ya que la efectividad policial varía, así como la capacitación, los protocolos, recursos y supervisión, pero sí considero que es fundamental que ellos respondan de manera rápida y eficaz en cuanto a las denuncias de violencia contra la mujer para garantizar la seguridad de estas.

RECIBIÓ

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

R.- Considero que sí, ya que es importante que haya pruebas suficientes para considerar si se cometió un delito de violencia contra la mujer, cabe recalcar que la carga de la prueba es un principio fundamental en el sistema de justicia, ya que para condenar a alguien se debe mostrar su culpabilidad más allá de basarse en suposiciones.

**¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto la violencia contra la mujer?**

R.- Las medidas de protección proporcionada por la PNP incluyen órdenes de alejamiento, asistencia inmediata, orientación sobre derechos y denuncias, e investigación rigurosa; menciono la orientación sobre derechos y denuncias porque considero importante que se informen para así garantizar su seguridad y bienestar.

**¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?**

R.- La PNP tiene un impacto evidente en el cumplimiento de la protección, ya que responde de manera eficaz a las denuncias presentadas.



Handwritten signature and official stamp of the PNP (Peruvian National Police).

**RECEPCIÓN**



Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se toma de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.


Facultad de Derecho  
Universidad del Pacífico

## ANEXO 2 – Guía de entrevista

“La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022”

Entrevistado: Jimmy Alexander Benites Tangoa

Cargo / Profesión: Abogado

Institución: Estudio Jurídico Jimmy Alexander Benites Tangoa  
Abogados

Fecha: 16-10-23

## GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.- Es necesario implementar normativas rigurosas con sanciones severas para los perpetradores, garantizando que no escapen de la responsabilidad legal, la formación de los funcionarios del sistema judicial y policial es crucial para asegurar una respuesta apropiada y empática hacia las personas afectadas.

**¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La vulneración del derecho a la vida en delitos contra la violencia contra la mujer se demuestra mediante pruebas físicas, testimoniales y contextuales. Las pruebas médicas, como informes de lesiones y autopsias, respaldan la amenaza a la vida, las declaraciones de la víctima y testigos revelan abusos previos o amenazas de muerte, siendo pruebas testimoniales esenciales, por último la evidencia contextual como mensajes, grabaciones y patrones de comportamiento del agresor, confirma una amenaza constante, por lo que la combinación de estas pruebas fortalece el caso y facilita la persecución del agresor.

**¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La integridad física en delitos contra la violencia contra la mujer se ve amenazada de múltiples maneras, incluyendo agresiones físicas como golpes, estrangulamiento y heridas visibles, así como abuso sexual, como violaciones. Además, la violencia puede ser psicológica, mediante amenazas, acoso y control, afectando la salud mental y física de la víctima, incluso sin dejar lesiones visibles, el estrés constante, ansiedad y depresión son consecuencias graves.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?

R.- Las consecuencias jurídicas de la violencia contra la mujer incluyen arresto y procesamiento del agresor, órdenes de restricción, penas de prisión, indemnización a la víctima, programas de intervención para agresores y medidas de protección para la víctima, sin embargo, su efectividad depende de la aplicación de las leyes y del apoyo a las víctimas.

**De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?**

R.- Si rechazar denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer vulnera su derecho a la integridad física, ya que impide la protección y apoyo necesarios, exponiéndolas a un mayor riesgo de daño físico y psicológico.

**¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?**

R.- La falta de una investigación exhaustiva en casos de violencia contra la mujer puede tener graves consecuencias, esto perpetúa la impunidad, aumenta el riesgo para la víctima y perpetúa el ciclo de abuso, socavando la confianza en el sistema legal y desalienta a otras víctimas a denunciar.

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

R.- Cierto, la CIDH promueve la igualdad de género y el acceso a la justicia, instando a los Estados a introducir normativas y políticas que salvaguarden a las mujeres y aseguren el enjuiciamiento de quienes cometen agresiones. Además, facilita la presentación de casos de violencia de género por parte de organizaciones de derechos humanos y grupos de mujeres, contribuyendo así a una mayor visibilidad y concienciación pública sobre esta cuestión.

**Objetivo Específico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?**

**R.-** La respuesta efectiva de la PNP depende de la conciencia y compromiso de la institución en la lucha contra la violencia de género, es esencial una formación adecuada para los agentes y una coordinación con otras entidades, como centros de atención a víctimas, para garantizar una respuesta rápida y efectiva.

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

**R.-** Es controversial ya que, en el contexto de la justicia y el debido proceso, es importante que existan pruebas suficientes para establecer la culpabilidad, en cualquier caso, incluyendo delitos de violencia contra la mujer, sin embargo, la naturaleza de la violencia de género a menudo implica la falta de pruebas físicas contundentes debido a la clandestinidad de los abusos, la intimidación o el miedo que las víctimas sienten para denunciar. Por lo tanto, exigir pruebas suficientes en el sentido tradicional puede ser injusto para las víctimas de violencia de género y desincentivar las denuncias.

**¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto la violencia contra la mujer?**

**R.-** La PNP debe proporcionar diversas medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer para garantizar su seguridad y bienestar, estas medidas incluyen órdenes de restricción, asesoramiento emocional, refugio temporal en situaciones de peligro, una investigación adecuada, derivación a servicios especializados y monitoreo a largo plazo.

**¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?**

R.- La PNP juega un papel fundamental en la protección contra la violencia de género, esto se manifiesta a través de la atención a denuncias, investigación y recolección de pruebas, implementación de órdenes de restricción, sensibilización y capacitación, así como la coordinación con otras agencias; por lo que la PNP actúa como el primer punto de contacto para las víctimas, brindando un ambiente de confianza y alentando a las denuncias.



  
Jency A. Serrano Torgos  
ABOGADO  
CAL N° 58671

RECEPCIÓN

Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarri Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022. ", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se torna de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

2.

3. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



ANEXO 2 – Guía de entrevista

“La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022”

Entrevistado: KARIN SUSANNE NEGRETE CÉPEDA  
Cargo / Profesión: ASISTENTE DE JUEZ/ ABOGADA  
Institución: PODER JUDICIAL  
Fecha: 26/10/2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

Objetivo General: Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

Premisas: La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.- Las normas sobre violencia contra personas vulnerables, deben ser aplicables de forma tuitiva y de oficio por las autoridades competentes, ya que es deber del Estado proteger a este grupo social, dado que padecen de un tipo de violencias sistémica.

*Karin*

¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- En la no realización plena e independiente de la mujer en su proyecto de vida, esto se manifiesta en diferentes aspectos, desde la generación de limitantes psicológicos a su autoestima y con ello a su desarrollo emocional; así como a la limitación a estudiar, trabajar; que limita su proyecto de vida; e incluso en casos mas graves, la vida misma.

¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- La integridad física se ve vulnerada en la aplicación de lesiones al cuerpo de la mujer.

Objetivo Especifico 1: Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte -2022.

Premisas: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuánto al delito de violencia contra la mujer?

R.- La sanción penal contra el agresor; la tutela y protección de la víctima, a fin de tutelar sus derechos conculcados; así como, la prestación de terapias psicológicas que ayuda a mejorar estos temas en sociedad.

De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?

R.- Por supuesto, dado que con este rechazo inmotivado de las denuncias que formulen las víctimas, se está poniendo en latente riesgo su integridad, al negársele protección del Estado frente al agresor.

¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?

R.- La falta de una debida investigación o seguimiento de una denuncia de este tipo, incrementa el riesgo de ataque de la vida e integridad de la mujer, en razón que este tipo de acciones de violencia va incrementándose de nivel, hasta casos de feminicidio.

¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?

R.- Sí, en países en desarrollo, la CIDH es la principal impulsora en exigir y condicionar, la expedición de leyes y la instauración de sistemas que permitan una cabal protección de las personas vulnerables.

*Chup*

**Objetivo Específico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?

R.- En muchas ocasiones no, existe todavía rezagos de una cultura machista en la propia PNP, que desmerece este tipo de denuncias y que con ello, afecta gravemente a la mujer. La creación de policías especializados en estos temas, ha ayudado mucho a la efectiva protección de los derechos de la mujer.

¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?

R.- A nivel probatorio, es correcto que se busque tutelar la protección de la mujer, dada la violencia sistémica que se padece; por lo que, es necesario evaluar las particularidades de cada caso en concreto, a fin de determinar la suficiencia probatoria. Es adecuado que se otorgue un valor especial a la declaración de la víctima, dado que este tipo de delitos se materializan mayormente en la intimidad del hogar, por lo que, el material probatorio va a ser escaso.



¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto la violencia contra la mujer?

R.- Conforme sea ordenado por el Juzgado de Familia, la PNP ejecuta las medidas de protección de retiro del agresión del domicilio, así como las relacionadas a la seguridad personal de la víctima e inventario de bienes.

¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?

R.- Todavía es deficiente para los estándares que deberían de cumplirse, en casos que actúan la policía especializada, los resultados son más óptimos, sin embargo, cuando se encuentran involucrados los agentes policiales en general, existe mucho desconocimiento de sus obligaciones como PNP, así como prejuicios negativos que lamentablemente hacen de este un tipos de violencia de Estado.

Chmp

Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarry Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se toma de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

1. La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



**JAVIER HUMAN LOPEZ**  
ABOGADO Reg. C.A.C. 7072

## ANEXO 2 – Guía de entrevista

"La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022"

Entrevistado: Javier Huamán Lopez  
Cargo / Profesión: Abogado  
Institución: Estudio jurídico Lex Atenea Abogados  
Fecha: 19-10-23

### GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.- Particularmente, se debe considerar que, para erradicar la violencia contra la mujer, se debería aplicar las normas mediante una estrategia integral que incluye educación de género desde temprana edad, campañas de concienciación, capacitación policial y judicial, refugios seguros, y leyes estrictas con consecuencias severas para los agresores.

**¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La vulneración del derecho a la vida en delitos de violencia contra la mujer se demuestra a través de evidencia que establece la amenaza o el riesgo inminente para la vida de la víctima, como testimonios, informes médicos, pruebas periciales o documentación que respalde la peligrosidad de la situación.

**¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La integridad física en delitos de violencia contra la mujer puede verse afectada mediante agresiones físicas, lesiones, abuso sexual, entre otros, por lo que estos actos violentos ponen en peligro la salud física y emocional de la víctima, vulnerando su integridad y bienestar.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

**Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?**

R.- Las consecuencias jurídicas en casos de violencia contra la mujer pueden incluir cargos penales para los agresores, órdenes de restricción, prisión preventiva, y medidas de protección para la víctima. También pueden llevar a juicios, condenas y antecedentes penales para los agresores, dependiendo de las pruebas disponibles.

*Propósito: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) busca garantizar el respeto a la integridad física de las mujeres víctimas de violencia.*

**De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?**

R.- Si, rechazar denuncias de violencia contra la mujer vulnera su derecho a la integridad física, ya que al negar la ayuda a las víctimas perpetúa su sufrimiento y pone en peligro su seguridad física al no brindarles la protección necesaria para detener la violencia.

**¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?**

R.- La falta de una investigación exhaustiva en denuncias de violencia contra la mujer puede resultar en impunidad para los agresores y en la continuidad de la violencia, dado que las víctimas quedan desprotegidas y se sienten desalentadas para buscar ayuda, lo que perpetúa el ciclo de abuso y socava la confianza en el sistema legal.

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

R.- Si, la CIDH ejerce influencia en la defensa contra la violencia de género y la integridad física de las mujeres al establecer estándares y recomendaciones para los Estados miembros, lo que fomenta la adopción de medidas legales y políticas de protección y prevención.

**Objetivo Especifico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física,

**Ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.**

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?**

R.- La eficacia de la Policía Nacional del Perú en la protección de las mujeres varía según la situación y la ubicación, en algunos casos, la PNP responde de manera rápida y efectiva, mientras que, en otros, puede haber demoras o ineficiencias, factores como la capacitación y la concienciación influyen en su capacidad para brindar una protección oportuna.

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

R.- Sí, es fundamental que existan pruebas sólidas para constituir un delito de violencia contra la mujer, la exigencia de evidencia sólida garantiza la justicia y evita acusaciones infundadas, al tiempo que protege los derechos tanto de la víctima como del acusado, asegurando un proceso legal justo y equitativo.

**¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto a la violencia contra la mujer?**

R.- La Policía Nacional del Perú debe proporcionar medidas de protección que incluyan órdenes de restricción, escoltas, refugio seguro y asistencia psicológica a las víctimas de violencia contra la mujer, también deben garantizar una respuesta inmediata y efectiva a las denuncias, investigar los casos y colaborar con el sistema judicial para asegurar la seguridad de las mujeres.

**¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?**

R.- La Policía Nacional del Perú influye significativamente en el cumplimiento de la protección contra la violencia de género al ser la entidad encargada de implementar medidas de seguridad, tomar denuncias, investigar casos y colaborar con el sistema legal.



Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarri Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022 ", cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se toma de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

" La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte - 2022. "

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



**Abg. PAULO NICANOR SEMINARIO BOHORQUEZ**  
Registro CAL 39589  
Domicilio: Av. Arequipa N° 2562 Dpto. 802 - Lince

ANEXO 2 – Guía de entrevista

"La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022"

Entrevistado: Paulo Nicanor Seminario Bohorquez

Cargo / Profesión: Abogado

Institución: Instituto Alerta Legal

Fecha: 26-10-23

GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

**R.-** La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere una estrategia integral que abarque aspectos legales, educativos, y de apoyo a las víctimas implicado esto la aplicación efectiva de leyes existentes, la promoción de la igualdad de género desde temprana edad, y la disponibilidad de recursos para las mujeres que sufren violencia; además, la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad es crucial para lograr un cambio significativo en la

percepción y prevención de la violencia de género, solo a través de un esfuerzo colectivo y sostenido se puede alcanzar un mundo donde las mujeres vivan libres de violencia.

**¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La demostración de la vulneración del derecho a la vida en casos de violencia contra la mujer requiere pruebas sólidas que respalden la existencia de un riesgo inminente para la vida de la víctima; estas pruebas pueden abarcar testimonios, evidencia médica, registros visuales y el contexto general de abuso. Considero que es fundamental que las autoridades judiciales tomen en serio estas pruebas para garantizar la protección de las mujeres y la aplicación efectiva de la ley; la prevención y el castigo de la violencia de género son esenciales para asegurar que las mujeres vivan libres de amenazas a su derecho fundamental a la vida.

**¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?**

R.- La agravación de la integridad física en delitos de violencia contra la mujer implica lesiones graves causadas por el agresor, amenazas, el uso de armas, y un patrón de abuso continuo, es esencial que las autoridades legales consideren estos factores al investigar y sancionar los delitos de violencia de género, con el fin de proteger la integridad física de las víctimas y garantizar un castigo adecuado para los agresores; la prevención, la aplicación efectiva de la ley y el apoyo a las víctimas son pilares fundamentales para abordar este problema y proteger a las mujeres de la violencia.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física,

Particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?

R.- Las consecuencias jurídicas del delito de violencia contra la mujer pueden incluir una amplia gama de sanciones legales, desde medidas de protección hasta penas de prisión, multas y restricciones civiles. Estas medidas buscan no solo sancionar a los agresores, sino también proteger a las víctimas y prevenir futuros actos de violencia. Lo que la aplicación efectiva de la legislación y el apoyo a las víctimas son esenciales para abordar este grave problema social y promover la igualdad de género.

De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?

R.- Negar o ignorar las denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer no solo socava su confianza en el sistema de justicia, sino que también pone en peligro su integridad física al perpetuar un ambiente de impunidad. Por lo que proteger a las víctimas implica tomar en serio estas denuncias, investigarlas a fondo y aplicar sanciones adecuadas a los agresores, siendo esto fundamental para prevenir futuros actos de violencia y promover la igualdad de género. Donde la respuesta eficaz a las denuncias es esencial para garantizar que las mujeres vivan libres de temor y violencia.

¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?

R.- No investigar a fondo las denuncias de violencia contra la mujer tiene un impacto significativo y perjudicial, esto perpetúa el sufrimiento de las víctimas, socava la confianza en las autoridades, desalienta a otras mujeres a denunciar y normaliza la violencia de género. La falta de una investigación adecuada resulta en impunidad para los agresores, lo que deja a las víctimas sin justicia y en riesgo de futuros abusos. La respuesta efectiva a las denuncias es fundamental para

proteger a las mujeres, romper el ciclo de violencia y promover la igualdad de género.

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

**R.-** La CIDH desempeña un papel crucial en la defensa contra la violencia de género y la protección de la integridad física de las mujeres, sus directrices y supervisión de los Estados miembros impulsan la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria y segura para todas las mujeres.

**Objetivo Específico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?**

**R.-** La respuesta de la PNP en la protección de las mujeres varía según factores como ubicación y recursos disponibles, aunque en algunos casos la respuesta es rápida y efectiva, en otros, puede ser lenta debido a la falta de recursos y capacitación, mejorar la formación policial, reforzar los protocolos de respuesta y promover una mayor conciencia sobre la gravedad de la violencia de género son esenciales para garantizar una respuesta más consistente y eficaz en todos los casos, asegurando la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

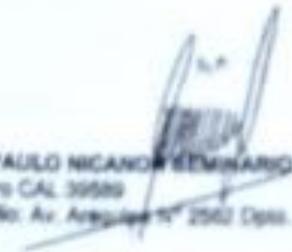
**R.-** La existencia de suficientes pruebas es fundamental para garantizar un proceso legal justo y proteger los derechos de todas las partes involucradas en un caso de violencia contra la mujer, la justicia debe basarse en evidencia sólida, que puede incluir testimonios, informes médicos y otros documentos, para asegurar que las decisiones judiciales sean imparciales y respaldadas por hechos concretos, la importancia de las pruebas radica en su capacidad para proporcionar una base sólida para la toma de decisiones legales, lo que es esencial para garantizar la justicia y la protección de las víctimas de violencia de género.

**¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuánto la violencia contra la mujer?**

**R.-** La PNP debe brindar una variedad de medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia de género, que van desde órdenes de alejamiento hasta apoyo psicológico, también es crucial llevar a cabo investigaciones adecuadas y tomar medidas legales contra los agresores, la respuesta policial debe ser rápida y efectiva para asegurar la seguridad de las mujeres que enfrentan violencia de género, estas medidas son esenciales para prevenir futuros abusos y garantizar la integridad y bienestar de las víctimas.

**¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?**

**R.-** La PNP tiene un papel crucial en garantizar la protección contra la violencia de género, su respuesta rápida a las denuncias, la emisión de órdenes de alejamiento, la custodia de víctimas, y la investigación de delitos son pilares para prevenir abusos futuros y llevar a los agresores ante la justicia, además, al brindar apoyo psicológico y refugio seguro, la PNP desempeña un papel vital en el apoyo a las víctimas, su influencia también contribuye a promover la conciencia y el respeto por los derechos de las mujeres, esenciales para la prevención y erradicación de la violencia de género.



Abg. PAULO NICANOR EDUARDO BARRONQUEZ  
Registro CAL 39589  
Domicilio: Av. Arceles N° 2562 Depto. RIZ - Lince

RECEPCIÓN

Lima, 18 de octubre del 2023.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022.

Investigador (a) (es): Leysla Alejandra Chavarri Hurtado

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad físico en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte – 2022 ". cuyo objetivo es obtener el Título Profesional de Abogada. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad Cesar Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

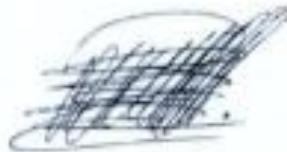
La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, debido a que es un tema que se toma de manera consecutiva, teniendo como resultados consecuencias graves.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada.

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de un estudio jurídico. Las respuestas al cuestionario o guía serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



**Robinson Octavio González Campos**  
Abogado  
Reg. C.A.L. 8020

## ANEXO 2 – Guía de entrevista

“La vulneración del derecho a la vida en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte- 2022”

Entrevistado: Robinson Octavio Gonzales Campos

Cargo / Profesión: Abogado

Institución: Estudio jurídico

Fecha: 26-10-23

## GUIA DE ENTREVISTA PARA LETRADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la vulneración del derecho a la vida influye en agravio a la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La integridad física juega un papel crucial en la violación del derecho a la vida, ya que la violencia sin control puede resultar en la pérdida de vidas, lo que perjudica especialmente el derecho fundamental de las mujeres a la vida.

¿De qué manera aplicaría las normas para erradicar la violencia contra la mujer?

R.- Para erradicar la violencia contra la mujer, aplicaría normas de manera integral por lo que esto implica educación de género desde temprana edad, legislación efectiva y aplicable, apoyo a víctimas con servicios especializados, promoción de la igualdad de género en medios y cultura, y capacitación para profesionales que lidian con casos de violencia de género. Además, fomentaría

la conciencia pública y la participación de la comunidad en la prevención y denuncia de la violencia.

¿De qué forma usted cree que se puede demostrar la vulneración del derecho a la vida en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- La vulneración del derecho a la vida en delitos contra la violencia hacia la mujer se demuestra a través de evidencia que muestre que la vida de la víctima estuvo en peligro o que se causó daño físico grave, pruebas como informes médicos, testimonios, fotografías, y registros de denuncias anteriores pueden ayudar a demostrar esta vulneración, siendo esencial que el sistema legal tome en serio y castigue estos delitos de manera efectiva.

¿De qué manera cree usted que se puede agravar la integridad física en el delito contra la violencia contra la mujer?

R.- La integridad física en delitos de violencia contra la mujer puede ser afectada mediante actos como agresiones físicas, abuso sexual, amenazas de daño físico o muerte, entre otros, como pruebas médicas, testimonios, fotografías, y registros de denuncias pueden demostrar esta agravación. Por ello para mí es crucial reconocer, prevenir y sancionar estos actos para proteger la integridad física de las víctimas y garantizar su seguridad.

**Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera la CIDH influye en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer, Lima Norte -2022.

**Premisas:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel significativo en la defensa de la integridad física, particularmente al buscar proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia que pueda amenazar su bienestar físico.

Desde su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas en cuanto al delito de violencia contra la mujer?

**R.-** Las consecuencias jurídicas por delitos de violencia contra la mujer pueden incluir procesos legales, órdenes de restricción, cargos penales y posibles penas de prisión para los agresores, también pueden dar lugar a indemnizaciones o medidas civiles para las víctimas, puesto que estas consecuencias varían según la jurisdicción y la gravedad del delito, pero buscan garantizar la justicia y proteger a las víctimas.

**De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se estaría vulnerando su derecho a la integridad física al rechazar las denuncias de las mujeres que sufren de violencia contra la mujer?**

**R.-** Rechazar las denuncias de mujeres que sufren violencia contra la mujer sería una clara vulneración de su derecho a la integridad física, así que ignorar o desestimar estas denuncias pone en peligro la seguridad de las víctimas y perpetúa la impunidad de los agresores; se es fundamental tomar en serio y abordar adecuadamente todas las denuncias para proteger la integridad física de las mujeres y prevenir futuros abusos.

**¿Qué consecuencias cree que se produce al no indagar a profundidad una denuncia sobre el delito de la violencia contra la mujer?**

**R.-** La falta de una investigación profunda en denuncias de violencia contra la mujer conlleva graves consecuencias, ya que permite que los agresores evadan responsabilidad, perpetúa la impunidad y desanima a las víctimas a denunciar, por lo que esto crea un ambiente de tolerancia hacia la violencia de género, socava la confianza en el sistema legal y pone en riesgo la seguridad de las mujeres, perpetuando el ciclo de abuso.

**¿Cree usted que la CIDH influye en la defensa contra la violencia contra la mujer en cuanto a la integridad física?**

**R.-** Si, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos influye en la defensa contra la violencia de género, incluyendo la integridad física de las mujeres. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos promueve la aplicación de normas y estándares internacionales de derechos humanos para proteger a las víctimas y garantizar la rendición de cuentas, por lo que sus recomendaciones y

resoluciones ayudan a fortalecer la respuesta legal y política para prevenir y abordar la violencia contra la mujer.

**Objetivo Específico 2:** Determinar de qué manera influye el trabajo de la PNP en el cumplimiento de las medidas de protección en agravio a la integridad física en el delito de violencia contra la mujer. Lima Norte - 2022.

**Premisas:** La labor de la Policía Nacional del Perú (PNP) será de suma importancia en lo que respecta a prevenir el agravio a la integridad física, ya que estarán encargados de garantizar la protección de las mujeres y promover un entorno seguro para ellas.

**¿Cree usted que la PNP actúa de manera rápida en cuanto a la protección de la mujer?**

**R.-** La rapidez de actuación de la Policía Nacional del Perú en la protección de mujeres puede variar según la jurisdicción y la eficiencia de las unidades especializadas; en algunos casos, la respuesta puede ser inmediata y efectiva, pero en otros, puede haber retrasos o deficiencias, asimismo considero que la capacidad de respuesta de la Policía Nacional del Perú puede mejorar mediante la capacitación y la sensibilización sobre la violencia de género.

**¿Cree usted que debería haber suficientes pruebas para que se haya constituido un delito de violencia contra la mujer?**

**R.-** La existencia de pruebas sólidas es fundamental para establecer un delito de violencia contra la mujer, sin embargo, es esencial reconocer que, en muchos casos, la violencia de género puede ser emocional, psicológica o verbal, lo que dificulta la obtención de pruebas físicas, las denuncias y testimonios creíbles también deben ser considerados para garantizar que las víctimas reciban la protección y el apoyo necesarios.

¿Cuáles son las medidas de protección que debe brindar la PNP en cuanto la violencia contra la mujer?

R.- La Policía Nacional del Perú debe proporcionar medidas de protección integral a las víctimas de violencia contra la mujer, esto incluye la emisión de órdenes de restricción, el acompañamiento policial a las víctimas, la derivación a servicios de apoyo, y la asistencia para garantizar su seguridad. Además, deben investigar de manera diligente los casos y colaborar con el sistema judicial para garantizar la justicia y la reparación a las víctimas.

¿Cómo cree usted que la PNP influye en el cumplimiento de protección en contra la violencia contra la mujer?

R.- La Policía Nacional del Perú tiene un papel crucial en el cumplimiento de la protección contra la violencia de género, siendo su respuesta rápida y efectiva al recibir denuncias, la emisión de órdenes de restricción, y la colaboración con otras agencias y servicios de apoyo son fundamentales. Además, su capacidad de investigar y llevar a los agresores ante la justicia influye en la prevención y sanción de la violencia contra la mujer.



Robinson Octavio Gonzalez Campos  
Abogado  
Reg. C.A.L. 8520

RECEPCIÓN